

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484



AÑO VII

SABADO, 20 DE JUNIO DE 1942

NUM. 171

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 15 de junio de 1942 por la que se nombran, en virtud del concurso celebrado con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de 29 de enero último, Ingenieros Geógrafos, a los señores que se mencionan.—Página 4444.
- Otra de 15 de junio de 1942 por la que se dispone se constituyan los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir dieciséis plazas de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral, en la forma que se indica.—Págs. 4444 y 4445.
- Otra de 15 de junio de 1942 por la que se nombra, en ascenso de escala, Ingenieros Geógrafos, Jefes de Negociado de primera clase, a don Luis Gorozarri Puente y don José María Ruiz-Tapiador Martínez.—Página 4445.
- Ordenes de 16 y 17 de junio de 1942 por la que se declaran jubilados, por cumplir la edad reglamentaria, a los funcionarios del Patrimonio Nacional que se relacionan.—Página 4445.
- Orden de 17 de junio de 1942 por la que se jubila al Guarda del Patrimonio Nacional Félix Casado Graniizo, por tener la edad reglamentaria.—Página 4445.
- Otra de 19 de junio de 1942 por la que se imponen las sanciones que se indican a «Sobrinos de Ruiz Velasco», Sociedad Regular Colectiva, por venta de tejidos a precio abusivo.—Página 4445.
- Otra de 19 de junio de 1942, acordada en Consejo de Ministros, por la que se impone la sanción que se indica a la Empresa Minera «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», por desobediencia a Orden emanada de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, del Ministerio de Industria y Comercio.—Págs. 4445 y 4446.
- Otra de 19 de junio de 1942, acordada en Consejo de Ministros, por la que se impone la sanción que se indica a «Cooperativa S. A. M.», por venta de mantequilla y leche fresca a precios abusivos, compra de ésta última en iguales condiciones y ocultación y venta a precio ilegal de leche en polvo.—Página 4446.
- Otra de 19 de junio de 1942, acordada en Consejo de Ministros, por la que se imponen las sanciones que se indican a «Cementos Portland, S. A.», don Mariano Baselga Jordán, don Antonio Pozo Aldana, don Fernando Garros García, doña Nieves Gil García, don Antonio García Sánchez y don Andrés Guajardo Hernández, las sanciones que se indican por compraventa de cemento a precios abusivos.—Página 4446.

Orden de 19 de junio de 1942, acordada en Consejo de Ministros, por la que se imponen a la S. A. «Cementos Portland, de Morata de Jalón» y otros, las sanciones que se indican por compraventa de cementos a precios abusivos.—Página 4446.

Otra de 19 de junio de 1942, acordada en Consejo de Ministros, por la que se imponen a la Sociedad «Nestlé Anónima Española de Productos Alimenticios», las sanciones que se indican por ocultación de leche, adulteración y venta abusiva de la misma y circulación clandestina de mantequilla.—Páginas 4446 y 4447.

Otra de 19 de junio de 1942, acordada en Consejo de Ministros, por la que se imponen las sanciones que se indican a don Angel Camacho Alarcón, por venta de jabón a precios abusivos y ocultación de ácidos, grasos.—Página 4447.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 16 de junio de 1942 por la que se aprueba el Concurso voluntario de traslado convocado en 9 de mayo último entre Celadores Sanitarios de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras.—Página 4447.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Ayudantes.—Orden de 12 de junio de 1942 por la que se confirma en el cargo de Ayudante a las órdenes del Excmo. Sr. Ministro de Marina, al Teniente Coronel de Infantería don Eduardo Carabajo Samaniego.—Página 4447.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 13 de junio de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire y en la Academia de Sanidad el Alférez Médico Alumno don Alberto López de Lamela.—Página 4447.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 15 de junio de 1942 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Francisco Barrado Avila, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena.—Página 4448.

Otra de 15 de junio de 1942 por la que se habilita para ingreso en la Carrera Judicial a los opositores aprobados por Orden de 28 de abril último y que no tienen la edad reglamentaria.—Página 4448.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 16 de junio de 1942 por la que se autoriza la primera subasta del pesquero de almadraba «Benidorm» Página 4448.

Otra de 16 de junio de 1942 por la que nombra el Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.—Página 4448.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 26 de mayo de 1942 por la que se resuelve el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, con motivo del pleito contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago García Bermejo, Maestro de Sección de la Escuela práctica aneja a la Normal del Magisterio Primario de Cádiz.—Pág. 4449.

Otra de 26 de mayo de 1942 por la que se ordena se cumplimente la Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia con motivo del pleito contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Pérez Monge y 588 recurrentes más contra la Orden ministerial de 13 de enero de 1934 («Gaceta» del 23).—Página 4449.

Otra de 13 de junio de 1942 por la que se aplican las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional Primario en su quinta categoría (Maestras).—Páginas 4450 a 4459.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes).—Páginas 4460 y 4461.

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Dando instrucciones relacionadas con las documentaciones referentes a la convocatoria a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos y transcribiendo Programas que han de regir en dichas oposiciones.—Páginas 4461 a 4463.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 4463 y 4464.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—Concediendo licencia por enfermo al Perito Agrícola del Estado don Luis Rodríguez Casanova y Travesedo.—Página 4464.

EDUCACION NACIONAL. — Subsecretaria.—Transcribiendo relación de aspirantes al concurso-oposición de Mecánico-electricista de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona.—Página 4464.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2855 a 2864.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de junio de 1942 por la que se nombran, en virtud del Concurso celebrado con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de 29 de enero último, Ingenieros geógrafos, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de 29 de enero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de febrero siguiente, para la provisión de siete plazas de Ingenieros Geógrafos, Jefes de Negociado de segunda clase, vacantes en ese Instituto Geográfico y Catastral, Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar, en virtud del citado concurso, Ingenieros Geógrafos, Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, a los señores que figuran en dicha propuesta, que deben colocarse en el Escalafón del Cuerpo de

Ingenieros Geógrafos por el orden siguiente:

- D. José Munuera Quiñones.
- D. Luis Ubach García Ontiveros.
- D. Vicente Inglada García-Serrano.
- D. Gabriel de Garnica Mansi.
- D. José Mariano Jaquotot Uzurlaga.
- D. Luis Rico Gómez.
- D. Carlos Gasca Ibarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1942.—P. D.,
el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 15 de junio de 1942 por la que se dispone se constituyan los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir dieciséis plazas de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral, en la forma que se indica.

Ilmo. Sr.: La norma octava de la Orden de esta Presidencia de 25 de mayo del corriente año, que convoca oposiciones para cubrir 16 plazas de Oficiales de Artes Gráficas de ese Ins-

tituto, dispone que para juzgar los dos grupos de especialidades que en dicha Orden se señalan, se constituyan dos Tribunales, compuesto cada uno, por dos Ingenieros Geógrafos, dos Oficiales de Artes Gráficas y un Administrativo-Calculador, que desempeñará las funciones de Secretario, siendo Presidente de los mismos el Ingeniero de mayor categoría.

En su consecuencia, esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que los mencionados Tribunales se constituyan en la forma siguiente:

Primer Tribunal.—Presidente, ilustrísimo señor Inspector general don Lorenzo Ortiz e Iribas; Vocales, señor Ingeniero Jefe don Enrique Naval Galindo; don Félix Lucio Manzano, y don Ovén Martín Martínez, Oficiales de Artes Gráficas, y Vocal Secretario, Administrativo-Calculador don Lorenzo Cruz Martín.

Segundo Tribunal.—Presidente, ilustrísimo señor Inspector general don Lorenzo Ortiz e Iribas; Vocales, señor Ingeniero Jefe don Antonio Rubio Marín; don Emilio Alvarez Ortega y don Emilio Camargo Santiago, Oficiales de Artes

Gráficas, y Vocal Secretario, Administrativo - Calculador don Lorenzo Cruz Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 15 de junio de 1942 por la que se nombra, en ascenso de escala, Ingenieros geógrafos, Jefes de Negociado de primera clase, a don Luis Gorozarri Puente y don José María Ruiz-Tapiador Martínez.

Ilmo. Sr.: Vacantes en ese Instituto dos plazas de Ingeniero Geógrafo, Jefe de Negociado de primera clase, producidas por el pase a la situación de supernumerario de don Juan Antonio Martín-Montalvo y Gurrea y de don Francisco Lucini Bayod, que cesaron en el servicio activo de sus empleos los días 22 y 31 del pasado mayo, respectivamente.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien nombrar, para cubrir las expresadas vacantes, Ingenieros Geógrafos, Jefes de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, a don Luis Gorozarri Puente, con antigüedad de 23 del pasado mes de mayo, y a don José María Ruiz-Tapiador Martínez, con antigüedad de primero del actual mes de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDENES de 16 y 17 de junio de 1942 por las que se declaran jubilados, por cumplir la edad reglamentaria, a los funcionarios del Patrimonio Nacional que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Guarda a pie del Patrimonio Nacional Aureliano Manso Medina, por cumplir la edad reglamentaria en el día de hoy.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Guarda a pie del Patrimonio Nacional Enrique Pérez Alvarez, por tener cumplida la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Guarda a pie del Patrimonio Nacional Isidro Domínguez Herrero, por tener cumplida la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 17 de junio de 1942 por la que se jubila al Guarda jurado del Patrimonio Nacional, Félix Casado Granizo, por tener la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Guarda jurado del Patrimonio Nacional Félix Casado Granizo, por tener cumplida la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se imponen las sanciones que se indican a «Sobrinos de Ruiz Velasco», Sociedad Regular Colectiva, por venta de tejidos a precio abusivo.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas en el expediente elevado al Gobierno en virtud de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 30 de septiembre de 1940, instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid contra «Sobrinos de Ruiz Velasco», Sociedad Regular Colectiva, domiciliada en esta capital, por venta de tejidos a precio abusivo, el Consejo de Ministros ha acordado imponer a la referida Sociedad Regular Colectiva las sanciones de:

A) Multa de ciento treinta mil pesetas.

B) Incautación definitiva de las siete piezas de tejido de algodón que le fueron intervenidas.

C) Cierre de la Sección de Confecciones del Almacén de Tejidos que dicha razón social tiene establecido en la calle Mayor, número 5, de esta capital, durante un año, sin perjuicio de los derechos que a la dependencia concede la vigente legislación del Trabajo, excepto la encargada, señorita Flora Gimeno Escorial, que quedará privada de ello, como cómplice del hecho sancionado.

Lo que de Orden de Su Excelencia participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Industria y Comercio y Fiscal Superior de Tasas.

ORDEN de 19 de junio de 1942, acordada en Consejo de Ministros, por la que se impone la sanción que se indica a la Empresa Minera «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», por desobediencia a orden emanada de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, del Ministerio de Industria y Comercio.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas en el expediente elevado al Gobierno en virtud de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 30 de septiembre de 1940 y 31 del Reglamento Provisional para su aplicación, aprobado en 11 de octubre siguiente, instruido por la Dirección del Servicio de Vigilancia Especial contra la Empresa Minera «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», por desobediencia a orden emanada de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, del

Ministerio de Industria y Comercio, el Consejo de Ministros ha acordado imponer a la Empresa Minera «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», la multa de «trescientas mil pesetas».

Lo que, de Orden de Su Excelencia, participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años Madrid, 19 de junio de 1942.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Industria y Comercio y Fiscal Superior de Tasas.

ORDEN de 19 de junio de 1942, acordada en Consejo de Ministros, por la que se impone la sanción que se indica a «Cooperativa S. A. M.» por venta de mantequilla y leche fresca a precios abusivos, compra de esta última en iguales condiciones y ocultación y venta a precio ilegal de leche en polvo.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas, en el expediente elevado al Gobierno en virtud de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 30 de septiembre de 1940, instruido por la Fiscalía provincial de Tasas de Santander, contra «Cooperativa S. A. M. (Sindicatos Agrícolas Montañeses)», domiciliada en Renedó (Santander), por venta de mantequilla y leche fresca a precios abusivos, compra de esta última en iguales condiciones y ocultación y venta a precio ilegal de leche en polvo, el Consejo de Ministros ha acordado imponer a «Cooperativa S. A. M.» la multa de cincuenta mil pesetas.

Lo que de orden de Su Excelencia, participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1942.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Industria y Comercio y Fiscal superior de Tasas.

ORDEN de 19 de junio de 1942, acordada en Consejo de Ministros, por la que se imponen las sanciones que se indican a «Cementos Portland, S. A.», don Mariano Baselga Jordán, don Antonio Pozo Aldana, don Fernando Garros García, doña Nieves Gil García, don Antonio García Sánchez y don Andrés Guajardo Hernández, las sanciones que se indican por compraventa de cemento a precios abusivos.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas en el expediente elevado al Gobierno, en virtud de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 30 de septiembre de 1940, instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza, contra «Cementos Portland, S. A.», don

Mariano Baselga Jordán, Consejero Delegado de aquella; don Antonio Pozo Aldana, don Fernando Garros García, doña Nieves Gil García, don Antonio García Sánchez y don Andrés Guajardo Hernández, por compra-venta de cemento a precios abusivos, el Consejo de Ministros ha acordado imponer, a los encartados que a seguida se relacionan, las sanciones que también se determinan:

A) A «Cementos Portland, S. A.», Multa de «quinientas mil pesetas», levantándose la incautación del cemento que le fué intervenido.

B) A don Antonio Pozo Aldana, Multa de «tres mil quinientas pesetas»:

C) A doña Nieves Gil García, Multa de «mil pesetas».

D) A don Fernando Garros García, Multa de «mil pesetas».

E) A don Antonio García Sánchez, Multa de «mil pesetas».

F) A don Andrés Guajardo Hernández, Multa de «mil pesetas».

G) Que se trasladen testimonios de lo actuado al Ministerio de Hacienda,

por si existieren irregularidades administrativas, y al de Gobernación en lo relacionado con la conducta observada por el Consejero Delegado de «Cementos Portland, S. A.», don Mariano Baselga Jordán.

Lo que, de Orden de Su Excelencia, participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1942.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Industria y Comercio y Fiscal Superior de Tasas.

ORDEN de 19 de junio de 1942, acordada en Consejo de Ministros, por la que se imponen a la S. A. «Cementos Portland Morata del Jalón» y otros, las sanciones que se indican por compraventa de cementos a precios abusivos.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas en el expediente elevado al Gobierno en virtud de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 30 de septiembre de 1940, instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza contra la S. A. «Cementos Portland Morata del Jalón»; don José Derqui Derqui, Consejero Delegado en funciones de Gerente de dicha entidad; don Salvador Minguijón Polo, don Eugenio Ferrer Martín, don José Gaudó Puértolas, don Félix Lara Trasobares, don Elías Santa Marco, don Luis Gabás Loscos y don Francisco Vives Nuin, vecinos todos de Zaragoza, a excepción de don Salvador Minguijón Polo,

que lo es de Calatayud, por compraventa de cementos a precios abusivos, el Consejo de Ministros ha acordado imponer a los encartados que a seguida se relacionan las sanciones que también se determinan:

A) A «Cementos Portland Morata del Jalón», multa de doscientas mil pesetas, levantándose la incautación del cemento que le fué intervenido.

B) A don Salvador Minguijón Polo, multa de cuatro mil quinientas pesetas.

C) A don Eugenio Ferrer Martín, multa de tres mil pesetas.

D) A don Félix Lara Trasobares, multa de tres mil pesetas.

E) A don Elías Santa Marco, multa de mil pesetas.

F) A don José Gaudó Puértolas, multa de mil pesetas.

G) A don Luis Gabás Loscos, multa de cinco mil pesetas.

H) Que se pase al Ministerio de Hacienda testimonio de lo actuado, por si existieran irregularidades administrativas, y se traslade al Ministerio de la Gobernación igualmente testimonio de lo actuado en lo relativo, sobre todo, a la conducta del Consejero Delegado don José Derqui Derqui.

I) El sobreseimiento de lo actuado con respecto a don Francisco Vives Nuin por inexistencia de responsabilidad.

Lo que de orden de Su Excelencia participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1942.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Industria y Comercio y Fiscal Superior de Tasas.

ORDEN de 19 de junio de 1942, acordada en Consejo de Ministros, por la que se imponen a la Sociedad «Nestlé Anónima Española de Productos Alimenticios», las sanciones que se indican por ocultación de leche, adulteración y venta abusiva de la misma y circulación clandestina de mantequilla.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas en el expediente elevado al Gobierno en virtud de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 30 de septiembre de 1940, instruido por la Fiscalía Provincial de Santander, contra la Sociedad «Nestlé Anónima Española de Productos Alimenticios», con casa central en Barcelona y fábrica en La Penilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, provincia de Santander, por ocultación de leche, adulteración y venta abusiva de la misma y circulación clandestina de mante-

quilla. el Consejo de Ministros ha acordado:

A) Imponer a la Sociedad «Nestlé Anónima Española de Productos Alimenticios», las siguientes sanciones:

Multa de quinientas mil pesetas.

Incautación definitiva de los cincuenta botes de mantequilla intervenidos.

B) El sobreseimiento de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad en cuanto a don Carlos Quagliotti.

Lo que de orden de Su Excelencia participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 19 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Industria y Comercio y Fiscal superior de Tasas.

ORDEN de 19 de junio de 1942, acordada en Consejo de Ministros, por la que se imponen las sanciones que se indican a don Angel Camacho Alarcón, por venta de jabón a precios abusivos y ocultación de ácidos grasos.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas, en el expediente elevado al Gobierno en virtud de lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de 30 de septiembre de 1940, instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas de Badajoz, contra don Angel Camacho Alarcón, domiciliado en Morón de la Frontera, por venta de jabón a precios abusivos y ocultación de ácidos grasos, el Consejo de Ministros ha acordado imponer a don Angel Camacho Alarcón las sanciones de:

Multa de ciento cincuenta mil pesetas.

Incautación definitiva del jabón intervenido, a excepción de los 8.000 kilos de jabón verde elaborado en condiciones legales, y

Cierre de su fábrica de jabón de Morón de la Frontera durante tres meses, dejando a salvo los derechos que la legislación del trabajo otorga a la dependencia.

Lo que, de orden de Su Excelencia, participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 19 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Industria y Comercio y Fiscal Superior de Tasas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de junio de 1942 por la que se aprueba el Concurso voluntario de traslado convocado en 9 de mayo último entre Celadores Sanitarios de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del Concurso voluntario de traslado convocado en 9 de mayo último, entre Celadores Sanitarios de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras, en activo servicio o en expectación de destino, para provisión de vacantes de la correspondiente Plantilla:

Resultando: Que dentro del plazo fijado en la Convocatoria han acudido al Concurso don José del Aguila García, don Vicente Blat Palonés, don Matias Salom Pascual, don Bartolomé Artero Mateo, don Francisco Anioarte Olivares, don Ignacio Domedel Zaragoza, don José Giner Forner, don Antonio Ponce Rojas, don Francisco García Baño, don José Larios Moreno, don Ramón Martos López, don Agustín Faro Llanusa, don Miguel Carcellés Moragues, don Diego Bethaneourt Pérez, don Francisco Cuadrado Noó y don Tomás Bulman Elcegui;

Vistas las peticiones formuladas por los concursantes y la Convocatoria del Concurso;

Visto lo prevenido en la Orden de 20 de febrero de 1941, sobre provisión de destinos en los distintos Cuerpos de Funcionarios dependientes del Ministerio de la Gobernación y cuyo anexo VI se refiere a la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras;

Considerando: Que en la tramitación del presente expediente se han observado todos los requisitos legales prevenidos.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente Concurso, y, en consecuencia, nombrar Celador Sanitario del Servicio de Sanidad Exterior del Puerto de Almería a don José del Aguila García; ídem ídem de Denia, a don Vicente Blat Palonés; ídem ídem de Vinaroz, a don Francisco Anioarte Olivares; ídem ídem de Tarragona, a don Ignacio Domedel Zaragoza; ídem ídem de Valencia, a don José Giner Forner; ídem ídem de Santander, a don Antonio Ponce Rojas; ídem ídem de La Línea de la Concepción, a don José Larios Moreno; ídem ídem de Barcelona, a don Ramón Martos López; ídem ídem de Gandía, a don

Agustín Faro Llanusa; ídem ídem de Arrecife, a don Diego Bethaneourt Pérez; ídem ídem de Avilés, a don Francisco Cuadrado Noó; ídem ídem de Pasajes-San Sebastián, a don Tomás Bulman Elcegui; cada uno de ellos con el haber anual que por su categoría y clase en la correspondiente Plantilla les corresponde con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 6.º, concepto correspondiente de la sección 3.ª del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1942.—P. D., A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Ayudantes

ORDEN de 12 de junio de 1942 por la que se confirma en el cargo de Ayudante a las órdenes del excelentísimo señor Ministro de Marina al Teniente Coronel de Infantería don Eduardo Carbaño Samaniego.

Se confirma en el cargo de Ayudante a las órdenes del excelentísimo señor Ministro de Marina al Teniente Coronel de Infantería don Eduardo Carbaño Samaniego, promovido a dicho empleo por Orden de 22 de mayo de 1942 («D. O.» num. 115).

Madrid, 12 de junio de 1942.

VARELA

MINISTERIO DEL AIRE

Baja

ORDEN de 13 de junio de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire y en la Academia de Sanidad el Alférez Médico Alumno don Alberto López de Lamela.

Causa baja en el Ejército del Aire y en la Academia de Sanidad del mismo el Alférez Médico Alumno don Alberto López de Lamela, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 13 de junio de 1942.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de junio de 1942 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Francisco Barrado Avila, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Francisco Barrado Avila, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Badajoz.

ORDEN de 15 de junio de 1942 por la que se habilita para el ingreso en la Carrera judicial a los opositores aprobados por Orden de 28 de abril último y que no tienen la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En la propuesta del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura aprobada por Orden de 28 de abril próximo pasado, figuran cuatro aspirantes a quienes faltan unos meses para tener la edad de veinticinco años que requiere el artículo 109 de la Ley Orgánica para desempeñar cargos judiciales. La aplicación rigida de este precepto determinaría la suspensión del nombramiento de dichos aspirantes para Juzgados de Primera Instancia hasta tanto que fuesen cumpliendo la edad requerida, pero teniendo en cuenta que en las oposiciones que acaban de celebrarse ha sido muy reducido el número de aspirantes a la Judicatura que han sido aprobados, en relación con el número de plazas anunciadas, lo que obligará a convocar nuevas oposiciones dentro del año en curso; que es necesario tener el mayor número de Juzgados provistos, ya que al normalizarse la vida civil en España va aumentando el trabajo en los mismos, que ha sido también incrementado por el traspaso a la jurisdicción ordinaria de los asuntos de responsabilidades políticas y que se trata de opositores que han justificado cumplidamente su preparación para el cargo, puesto que dos

de los cuatro de que se trata ostentan los números primero y doce de la propuesta, parece ajustado a la equidad otorgar por esta sola vez, y sin que pueda alegarse en otra ocasión como precedente, la habilitación de edad de los aludidos aspirantes para ejercer el cargo de Juez de Primera Instancia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se concede habilitación de edad a los aspirantes a la Judicatura pertenecientes al Cuerpo, aprobado por Orden de 28 de abril próximo pasado, don Aurelio Botella y Taza, número 1 de la escala; don Félix Sánchez Verde, número 12; don José Manuel Moreno Martín, número 37, y don Francisco Pera Verdguer, número 44, para que puedan ser nombrados Jueces de Primera Instancia e Instrucción, no obstante faltarle unos meses para cumplir la edad exigida a dichos efectos.

Artículo 2.º Por las circunstancias especiales que motivan esta disposición, no se podrá alegar en ningún momento como precedente para otras dispensas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de junio de 1942 por la que se autoriza la primera subasta del pesquero de almadraba «Benidorm».

Ilmo. Sr.: Caducando en 31 de diciembre de 1943 la concesión del pesquero de almadraba «Benidorm», que se caña en aguas del distrito marítimo de Villajoyosa (Alicante),

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien disponer sea subastado en primera subasta el referido pesquero por el plazo improrrogable de veinte años, a partir de 1.º de enero de 1944, canon anual de 10.000 pesetas, y con arreglo a los preceptos del Reglamento para la pesca con artes de almadraba aprobado por Real Decreto de 4 de julio de 1924 («Gaceta» núm. 191).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús Maria de Rotacheche.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca.

ORDEN de 16 de junio de 1942 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Tribunales de exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante para juzgar los correspondientes al segundo semestre del año actual,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos para el Tribunal de referencia:

Presidente: Don Luis Verdugo Paragás, Capitán de Navío, retirado.

Secretario: Don Ramón Inchaustieta Bengoechea, Profesor de Cosmografía y Navegación de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Vocales: Don Herminio Gallarza Iruarte, Capitán de la Marina Mercante, designado por las Asociaciones de Navieros.

Don David Yarto Olano, Capitán de la Marina Mercante, designado por la Delegación Nacional de Sindicatos (C. N. S.).

Dichos exámenes se celebrarán en las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, Barcelona y Cádiz por este orden, comenzando el día 10 de julio próximo. El Presidente del Tribunal comunicará oportunamente a los Comandantes Militares de Marina y Directores de las Escuelas Oficiales de Náutica de Barcelona y Cádiz, respectivamente, la fecha en que dará principio su actuación en dichos puertos.

El mencionado Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo de su competencia a lo legislado sobre la materia.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante el Tribunal de exámenes o ante la Autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse, con un día de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M. de Rotacheche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de mayo de 1942 por la que se resuelve el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia con motivo del pleito contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago García Bermejo, Maestro de Sección de la Escuela Práctica aneja a la Normal del Magisterio primario de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 12 de diciembre de 1941 por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo con motivo del pleito contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago García Bermejo, Maestro de Sección de la Escuela Práctica aneja a la Normal del Magisterio Primario de Cádiz sobre colocación del mismo en el Escalafón General del Magisterio;

Resultando que, por acuerdo de la Dirección General de Primera Enseñanza de 18 de septiembre de 1926, le fué concedida al señor García Bermejo la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos, con arreglo a lo determinado en el caso primero del artículo 137 del Estatuto, situación de excedencia que disfrutó desde 1.º de octubre siguiente al 8 de abril de 1930, fecha de su posesión en la Escuela de Botija (Cáceres);

Resultando que al reingresar el señor García Bermejo reclamó contra su omisión en el Escalafón General del Magisterio, cerrado en 31 de diciembre de 1929, basándose en que, aun figurando en aquella fecha en situación de excedente, tenía solicitado su reingreso desde el 29 de septiembre de 1928 y se consideraba con derecho a figurar en el lugar relativo que pudiera corresponderle en la categoría, por tener consolidada su situación en el Escalafón publicado en el año 1922, donde figuraba con el número 7.521;

Resultando que, disfrutada la excedencia con arreglo al caso primero del artículo 137 del Estatuto, se le reconocen por la citada sentencia, además de los once años y cuatro meses de servicios en propiedad con que figuraba en el Escalafón a la fecha de su excedencia, los que le hubiesen correspondido desde la solicitud de reingreso en 29 de septiembre de 1928;

Considerando que por el tiempo de servicios reconocido debió figurar en el Escalafón de 1939 con el número 5.962 bis entre los Maestros don Va-

lentin Gómez Gil y don Francisco Rodríguez Márquez, que aparecen en el de 1933 con los números 5.103 y 5.104, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto que, en ejecución de la sentencia dictada en 12 de diciembre de 1941 por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, procede acordar:

1.º Que, estimados y computados a don Santiago García Bermejo todos los servicios que tuviera al comenzar el disfrute de la excedencia concedida al amparo del caso primero del artículo 137 del Estatuto y los correspondientes a partir de su petición de reingreso en el Magisterio Nacional, figure con el número 5.962 bis en el primer Escalafón referido a 31 de diciembre de 1929, en el que fué omitido.

2.º Que asimismo debe figurar en el Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1933 con el número general 5.103 bis, correspondiente al relativo de la categoría que le ha sido reconocido en el de 1929, en cumplimiento de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el del Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Cádiz y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.—Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Cádiz.

ORDEN de 26 de mayo de 1942 por la que se ordena se cumplimente la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia con motivo del pleito contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Pérez Monge y 588 recurrentes más contra la Orden ministerial de 13 de enero de 1934 («Gaceta» del 23).

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 1.º de junio de 1940 por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo con motivo del pleito contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Pérez Monge y 588 recurrentes más contra la Orden ministerial de 13 de enero de 1934 («Gaceta» del 23);

Resultando que por la citada Orden ministerial de 13 de enero de 1934,

al ordenar la publicación del Escalafón del Magisterio Nacional Primario referido a 31 de diciembre de 1933, se determinó en su apartado primero el lugar escalafonal que habían de ocupar en el mismo los distintos grupos de Maestros, altas ocurridas después de 31 de diciembre de 1929;

Resultando que los Maestros recurrentes procedían del Escalafón de derechos limitados y que fueron dados de alta en el de plenos derechos después de practicar las pruebas determinadas por el Decreto de 14 de enero de 1933;

Considerando que para la colocación escalafonal de los Maestros que se hallaban en la situación de los recurrentes no existía regla preestablecida, y que ésta no se produjo hasta la Orden ministerial recurrida de 13 de enero de 1934, cuyo carácter de «disposición», en consecuencia, es indiscutible, y debe ser considerada como un acto nominativo de reglamentación, con el fin de regular el pase del segundo Escalafón al de plenos derechos de varios grupos de Maestros, a quienes, por diversos conceptos, se les había reconocido aptitud para ello, y, por tanto, la disposición recurrida constituye para todos ellos el título originario uno y el mismo creador de su derecho al orden de ingreso en el Escalafón del Magisterio,

Este Ministerio ha resuelto que, en ejecución de la sentencia dictada en 1.º de junio de 1940 por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, procede acordar:

Que, absuelta la Administración General del Estado de la demanda interpuesta por don Juan Pérez Monge y 588 recurrentes más contra la Orden de este Ministerio de 13 de enero de 1934, se declara firme y subsistente la citada disposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de los Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.—Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de junio de 1942 por la que se aplican las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional Primario en su quinta categoría (Maestras).

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Ley de Presupuestos para el ejercicio económico de 1942, aprobado en 22 de enero del corriente año (B. O. de 2 de febrero siguiente), y como aplica-

ción de las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional Primario, teniendo en cuenta los partes recibidos de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, relativos a la situación de los interesados en 1.º de enero de 1942, y a propuesta de la Comisión especial de Escalafones,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que hallándose en el disfrute del sueldo de 7.200 pesetas anuales, correspondientes a la categoría quinta, hasta el núm. 2.555 del Escalafón vigente, se considerarán ascendidas a dicho sueldo, completando las 5.400 dotaciones que figuran en el Presupuesto aprobado, las siguientes Maestras:

- 2.326. D.ª M.ª del Carmen Díaz Javierre.—Valencia.
 2.327. D.ª M.ª de las Nieves Martínez Devesa.—Valencia.
 2.328. D.ª Isabel Iborra e Iriz.—Valencia.
 2.329. D.ª María Martínez Carrillo.—Valencia.
 2.330. D.ª Dolores López Marsal.—Valencia.
 2.331. D.ª Josefa González Miguel.—Valencia.
 2.332. D.ª Catalina Labrés Fornés.—Valencia.
 2.333. D.ª Regina Irurita Almandoz.—Valencia.
 2.334. D.ª Juana Villaipando Miguel.—Cádiz.
 2.335. D.ª Julia Soriano Jaque.—Castellón.
 2.336. D.ª Francisca Jimeno Navasquillo.—Valencia.
 2.337. D.ª María Concepción Gálvez Pérez.—Valencia.
 2.338. D.ª Angela Pérez Lloria.—Valencia.
 2.339. D.ª María Ana Amalia Esteve Victoria.—Valencia.
 2.341. D.ª María Francisca García Llanes.—Valencia.
 2.342. D.ª María del Carmen Caballero Guerra.—Murcia.
 2.343. D.ª Emilia Deleyto Piñuela.—Valencia.
 2.344. D.ª Doiores Checa Pla.—Castellón.
 2.346. D.ª Aurea González Montuno.—Madrid.
 2.347. D.ª Cándida Martín Uriarte.—Santander.
 2.348. D.ª Eugenia Laorden Abellán.—Murcia.
 2.349. D.ª Concepción Baño Pérez.—Murcia.
 2.350. D.ª Faustina Candelá Leandrés.—Alicante.
 2.352. D.ª Antonia Mariño Alba.—Valencia.
 2.353. D.ª Pilar García de Leonardo Alcoccer.—Alicante.
 2.354. D.ª Elena Benito León.—Madrid.
 2.355. D.ª Eulalia Nistaj Pérez.—Santander.
 2.356. D.ª María del A. Sempere Domínguez.—Madrid.
 2.357. D.ª Eoisa Abad Cantabella.—Castellón.
 2.358. D.ª María Vellvé Bueno.—Madrid.
 2.359. D.ª Josefa Moscardó Meliá.—Valencia.
 2.360. D.ª Ubalda Gutiérrez Panero.—León.
 2.361. D.ª Angela Espina Guach.—Barcelona.
 2.362. D.ª Cecilia Martoméu Font.—Barcelona.
 2.363. D.ª Emilia Ramón Amat.—Barcelona.
 2.364. D.ª Juana Argente Reixach.—Barcelona.
 2.366. D.ª María del Pilar Fait Martí.—Barcelona.
 2.367. D.ª Carmen Arenillas Girón.—Barcelona.
 2.369. D.ª Emilia Miserach Vallés.—Barcelona.
 2.370. D.ª María del Carmen Pérez Román.—Salamanca.
 2.371. D.ª María Concepción Martí Mayor.—Soria.
 2.372. D.ª Reyes Cabrera Rodríguez.—Sevilla.
 2.372 bis. D.ª M.ª del Claustro Falp Plana.—Barcelona.
 2.373. D.ª Carmen Orellana Gómez.—Córdoba.
 2.374. D.ª Marina O. Barrios Escribano.—Córdoba.
 2.375. D.ª Rosa Masols Massiá.—Barcelona.
 2.376. D.ª María Neupaner Moreno.—Cádiz.
 2.377. D.ª M.ª Remedios Marqués Sahuchs.—Murcia.
 2.378. D.ª Aurora Margarita Gomez Martínez.—Madrid.
 2.379. D.ª M.ª del Pilar Cantarero Bardalba.—Barcelona.
 2.380. D.ª M.ª Paz Puente Gutiérrez.—León.
 2.381. D.ª Isabel Lorenzo Domínguez.—Huelva.
 2.382. D.ª M.ª del Valle Martín Aguilar.—Sevilla.
 2.383. D.ª Felisa Pérez García.—Madrid.
 2.384. D.ª M.ª de la Aurora González Girela.—Málaga.
 2.385. D.ª Josefa Mata Palencia.—Granada.
 2.387. D.ª Concepción Salcedo Castro.—Granada.
 2.388. D.ª Rafaela Loja Ramión.—Segovia.
- 2.389. D.ª Concepción Hernández Pérez.—Málaga.
 2.390. D.ª Teresa Robles Ramírez.—Granada.
 2.391. D.ª M.ª Nicolsa Gordillo Santos.—Jaén.
 2.392. D.ª Jerónima Téllez Molina.—Sevilla.
 2.393. D.ª Doiores Gutiérrez Sánchez.—Granada.
 2.394. D.ª Luisa Arriero Toro.—Cádiz.
 2.396. D.ª Francisca Valladares Martínez.—Málaga.
 2.397. D.ª Doiores García Durán.—Jaén.
 2.398. D.ª M.ª Expectación García Pérez.—Granada.
 2.399. D.ª Ana Negrillo Vilchés.—Jaén.
 2.400. D.ª Julia Gómez Pérez.—Granada.
 2.401. D.ª M.ª Dolores Jáñez Verdugo.—Granada.
 2.403. D.ª Agueda de Ester Fernández.—Sevilla.
 2.404. D.ª Carmen Ruiz Navarro.—Granada.
 2.405. D.ª Julia Martínez Rodríguez.—Oviedo.
 2.406. D.ª María Sierra Gutiérrez.—Granada.
 2.407. D.ª M.ª Matilde Labrada Martín.—Sevilla.
 2.408. D.ª Fermina Rodríguez Suárez.—Oviedo.
 2.409. D.ª Florentina Alonso Martín.—Santander.
 2.409 bis. D.ª M.ª de los Angeles Valle Puchol.—Valencia.
 2.414. D.ª Ana Vilchez Vilchez.—Granada.
 2.415. D.ª Rita Blasco Contreras.—Granada.
 2.417. D.ª Josefa Zambrana Cano.—Granada.
 2.420. D.ª M.ª del Rosario Castilló Jaenes.—Granada.
 2.421. D.ª Germana González Gracia.—Alicante.
 2.422. D.ª Virginia Marín Giner.—Teruel.
 2.425. D.ª Balcina Viñas Costa.—Huesca.
 2.426. D.ª Gabriela González Gómez.—Cuenca.
 2.427. D.ª M.ª Dolores Antín Borrueil.—Huesca.
 2.428. D.ª Teófila Hernández Ariza.—Zaragoza.
 2.429. D.ª Elena Pascual Venegas.—Granada.
 2.431. D.ª Martina Ortín Luca.—Valencia.
 2.433. D.ª Carmen Aguilar Ortiz.—Jaén.
 2.434. D.ª Josefa Font Vengut.—Alicante.
 2.436. D.ª María de los A. Pardo Duarte.—Almería.
 2.438. D.ª Elena Fernández Ruiz.—Murcia.
 2.439. D.ª María de los A. Villalba Izquierdo.—Zaragoza.
 2.440. D.ª Teresa Serrano del C. y Lazcán.—Logroño.
 2.441. D.ª M.ª Agustina Badiola Barrena.—Guipúzcoa.
 2.442. D.ª M.ª Benilde Alonso Peláez.—Oviedo.
 2.443. D.ª Salvadora Ibañez Miguélez.—Oviedo.
 2.444. D.ª Engracia Llamero Rodríguez.—Zamora.
 2.445. D.ª Benigna Díaz Alvarez.—Oviedo.
 2.446. D.ª Elvira Martínez Rodríguez.—León.
 2.447. D.ª Enriqueta Gutiérrez Menéndez.—Oviedo.
 2.449. D.ª Edelmira Rocas Díaz.—Oviedo.
 2.450. D.ª Josefa Suárez Pérez.—Oviedo.
 2.451. D.ª Elena Fernández Pueyo.—Oviedo.
 2.453. D.ª Higinia Santos Vega.—León.
 2.454. D.ª Julita Vicario Alonso.—Oviedo.
 2.455. D.ª Calimeria Montiel Marcos.—Segovia.
 2.456. D.ª María de los A. Jiménez Marcos.—León.
 2.457. D.ª Celsa Fernández Rodríguez.—Oviedo.
 2.458. D.ª Onofre García Rodríguez.—Palencia.
 2.459. D.ª Paz María Pérez Soto.—Vizcaya.
 2.460. D.ª Aurelia Suárez Fernández.—León.
 2.462. D.ª Mencia Navarro Caravaca.—Málaga.
 2.464. D.ª Manuela Polo León.—Córdoba.

- 2.466. D.^a María del Carmen Gallego Camacho.—Sevilla.
 2.468. D.^a Julia de Lueño Gómez.—Zamora.
 2.469. D.^a Luisa Carrasco Vargas.—Cádiz.
 2.470. D.^a Teresa Rodríguez González.—Salamanca.
 2.471. D.^a Dolores Calvo Cordero.—Madrid.
 2.472. D.^a Elisa Verdejo Domenech.—Valencia.
 2.478. D.^a Francisca González Méndez.—Huelva.
 2.480. D.^a María Rosario Madrugá Martín.—Zamora.
 2.481. D.^a Angela Avedillo Rodríguez.—Zamora.
 2.482. D.^a Amparo Sánchez Pérez.—Madrid.
 2.483. D.^a Juliana Arbós Galán.—Ávila.
 2.484. D.^a María D. Bautista L. Fernández.—Zamora.
 2.485. D.^a María Mercedes Tapia Riguero.—Segovia.
 2.488. D.^a Encarnación Ruiz-Mateo Pérez.—Cádiz.
 2.490. D.^a Guadalupe Vicente del Campo.—Zamora.
 2.492. D.^a Antonia Fernández Quijano.—Santander.
 2.493. D.^a Brígida Rodríguez Barrueco.—Madrid.
 2.494. D.^a Eladia González Gascón.—Ávila.
 2.496. D.^a Vicenta García Hernández.—Guadalajara.
 2.499. D.^a Rosalía Fernández González.—Coruña.
 2.500. D.^a Teresa Núñez Vila.—Pontevedra.
 2.501. D.^a Segunda Santamaría Abalde.—Pontevedra.
 2.502. D.^a María López Verea.—Oviedo.
 2.507. D.^a Carmen Salvado Mosquera.—La Coruña.
 2.508. D.^a Rita Aurora Buceta Guimil.—Pontevedra.
 2.509. D.^a Fermína C. Cárcamo Mendoza.—Alava.
 2.511. D.^a María del C. Iglesias Rivas.—Pontevedra.
 2.512. D.^a Carmen López Calo.—Barcelona.
 2.513. D.^a Dosinde Nine Garea.—Zamora.
 2.514 bis. D.^a Teresa E. Diéguez Gómez.—Orense.
 2.516. D.^a Eduvigis Jiménez Cristobal.—Madrid.
 2.517. D.^a Felicitas de Oñativia Gorospe.—Guipúzcoa.
 2.518. D.^a Felisa Arambillet Oficialdegui.—Zaragoza.
 2.519. D.^a Josefa Zugasti Sainz.—Badajoz.
 2.520. D.^a Teresa Bernard Cabrera.—Madrid.
 2.522. D.^a Salvadora Manzano Torres.—Madrid.
 2.523. D.^a Asunción Martínez Santos.—Madrid.
 2.524. D.^a Santiago Barrera Orueta.—Zaragoza.
 2.526. D.^a María Josefa Fernández Fernández.—Madrid.
 2.527. D.^a Gloria Revestido Rodilla.—La Coruña.
 2.528. D.^a Elvira Talavera López.—Sevilla.
 2.529. D.^a Rosario Sánchez Inarrea.—Oviedo.
 2.530. D.^a Magdalena Sintés Orfila.—Segovia.
 2.531. D.^a Amparo Rojas Martínez.—Madrid.
 2.532. D.^a María Sagrario Tarodo Bonilla.—Madrid.
 2.534. D.^a María Natividad Alcalde Vidal.—Madrid.
 2.535. D.^a Manuela Igelmo Martín.—Sevilla.
 2.536. D.^a María Asunción Delgado Gracia.—Logroño.
 2.537. D.^a Amalia Sánchez Tamargo.—Oviedo.
 2.538. D.^a Pilar Fernández Fernández.—Madrid.
 2.539. D.^a Josefa Santolaria Alique.—Guadalajara.
 2.540. D.^a María Dolores Juan Gutiérrez.—Madrid.
 2.541. D.^a Juana Iturrioz Arriola.—Guipúzcoa.
 2.542. D.^a María del C. Carralón Navacerrada.—Madrid.
 2.543. D.^a Francisca Muñoz Hidalgo.—Granada.
 2.544. D.^a Julia Bermejo Vallés.—Madrid.
 2.545. D.^a Paulina Fernández Herrero.—Madrid.
 2.546. D.^a María del C. J. Morejón Sánchez.—Madrid.
 2.547. D.^a Juana Pérez y Pérez.—Vizcaya.
 2.548. D.^a Teresa Santurde Míguez.—Madrid.
 2.549. D.^a Angeles Remacha Mozato.—Zaragoza.
 2.550. D.^a Eladia Morales Ramirez.—Jaén.
 2.552. D.^a Julia Sánchez-Barbudo González.—Madrid.
 2.553. D.^a María del Carmen Bellido Bernart.—Valencia.
 2.554. D.^a Juana N. Bujeda Lahoz.—Valencia.
 2.556. D.^a Dolores Palma López.—Sevilla.
 2.557. D.^a Nicolasa Teresa López García.—Madrid.
 2.558. D.^a Carmen de la Presa Velasco.—Vizcaya.
 2.559. D.^a Rosalina Guerra Cabezon.—León.
 2.560. D.^a Catalina Saenz Herráiz.—Madrid.
 2.561. D.^a Nieves N. Teresa López de Jorge.—Madrid.
 2.562. D.^a Paula Brunete Gálvez.—Madrid.
 2.563. D.^a Mercedes Lodo Vázquez.—Madrid.
 2.564. D.^a María Remedios Vals Garriga.—Barcelona.
 2.565. D.^a Eusebia Moreno Alcaniz.—Zaragoza.
 2.566. D.^a María Duice Pérez y Pérez.—Logroño.
 2.567. D.^a María Dolores Berasátegui Ortiz.—Madrid.
 2.568. D.^a María Tena Delgado.—Zaragoza.
 2.569. D.^a Florinda Ferrando Ruiz.—Huesca.
 2.570. D.^a Carmen Mayayo Borbón.—Zaragoza.
 2.571. D.^a María Aracelia Luzuriaga Ochagavía.—Valencia.
 2.572. D.^a M.^a del Socorro Carrasco Guerrero.—Málaga.
 2.573. D.^a Felisa López Sancho.—Madrid.
 2.574. D.^a Adoración Sáez Torrebuena.—Madrid.
 2.575. D.^a María de la Riva Gusano.—León.
 2.576. D.^a Manuela López Jerez.—Zaragoza.
 2.577. D.^a María Cruz Faire Duerto.—Zaragoza.
 2.578. D.^a Carmen Martínez Zárate.—Madrid.
 2.579. D.^a María Teresa Vegas Díez.—Madrid.
 2.580. D.^a Jacinta Arambillet Oficialdegui.—Madrid.
 2.581. D.^a María Milagros Alejano Fonseca.—Madrid.
 2.582. D.^a Angela Sánchez Beato.—Madrid.
 2.584. D.^a Dolores Aparicio Blanco.—Madrid.
 2.585. D.^a Coronación Ranedo García.—Madrid.
 2.586. D.^a Segunda Gutiérrez García.—Madrid.
 2.587. D.^a Carmen Suiñs Suroca.—Barcelona.
 2.588. D.^a Matilde Lagrúa Lliteras.—Barcelona.
 2.591. D.^a Faustina M. Postigo Gracia.—Teruel.
 2.594. D.^a María Carmen García Roglá.—Valencia.
 2.595. D.^a Angela García Alegre.—Málaga.
 2.596. D.^a María Pérez de Gracia Mesa.—Madrid.
 2.598. D.^a Antonia Cabrera Almases.—Barcelona.
 2.599. D.^a Josefa Gea Velao.—Murcia.
 2.600. D.^a Elena Mateos García.—Málaga.
 2.601. D.^a Angela Ruiz Roble.—La Coruña.
 2.602. D.^a M.^a de Carmen Cerezueta Murcia.—Murcia.
 2.603. D.^a Mercedes Rico Herrero.—Valladolid.
 2.604. D.^a Consuelo Pardo Munar.—Santander.
 2.607. D.^a Petra Fernández García.—Madrid.
 2.608. D.^a Sofía Piriz Diego.—Granada.
 2.609. D.^a Isabel Vázquez Salgado.—Orense.
 2.610. D.^a María Pilar Pazos González.—Pontevedra.
 2.611. D.^a Carmen Rey Lamas.—Pontevedra.
 2.612. D.^a María de los D. Taboada Ferreira.—Lugo.
 2.613. D.^a Consuelo Pardos Traiz.—Zaragoza.
 2.614. D.^a Elena Fernández Novas.—Pontevedra.
 2.615. D.^a Mercedes García Vedmar.—Orense.
 2.617. D.^a Consuelo Frades Giráldez.—La Coruña.
 2.619. D.^a Ana María Menéndez Ramírez.—Valencia.
 2.620. D.^a Elena Pablo Aguilera.—Zaragoza.
 2.623. D.^a Rosina Bengoa Sama.—Guipúzcoa.
 2.624. D.^a Juana Lajusticia Sancho.—Zaragoza.
 2.625. D.^a María C. Marina Cuedra.—Zaragoza.
 2.626. D.^a Catalina Lillo González.—Zaragoza.
 2.627. D.^a Aurora Gil Sesé.—Huesca.
 2.632. D.^a María Asunción Martínez Talens.—Alicante.
 2.633. D.^a Purificación Sánchez Vázquez.—La Coruña.
 2.634. D.^a Germana Urbina Garnica.—Zaragoza.
 2.635. D.^a Emilia Fuerte Sancho.—Cáceres.
 2.636. D.^a Magdalena Navas Roldán.—Badajoz.
 2.637. D.^a Bernarda Equiguren Raba.—Navarra.
 2.637 bis. D.^a Carmen Ruiz Miguel.—Zaragoza.
 2.637 tris. D.^a M.^a del Rosario Tarod Romanos.—Zaragoza.
 2.638. D.^a Elisa Bejarano Salas.—Ávila.
 2.639. D.^a Julia Emedia Antequera Donis.—Cáceres.
 2.640. D.^a Fulgencia Jiménez Rino.—Cáceres.
 2.641. D.^a Joaquina Decp Sanz.—Castellón.
 2.642. D.^a Felisa Bernad Rubio.—Zaragoza.
 2.643. D.^a Josefa García Lasanta.—Logroño.
 2.644. D.^a Teresa Porras García.—Madrid.

- 2.647. D.^a Carmen Fernández Gómez.—Madrid.
 2.648. D.^a María Fuentes Rodríguez.—Valladolid.
 2.649. D.^a Vicenta Martín Santos.—Salamanca.
 2.652. D.^a Elvira Roma Sivera.—Albacete.
 2.654. D.^a Rosa Cuadrado Calvo.—Salamanca.
 2.655. D.^a Adelaida Iglesias Martínez.—Palencia.
 2.657. D.^a Manuela Gómez Amo.—Toledo.
 2.658. D.^a María Dolores Devesa Núñez.—Coruña.
 2.659. D.^a Julia Esteban Carcedo.—Guipúzcoa.
 2.660. D.^a Zoila Martín González.—Segovia.
 2.661. D.^a Isabel Y. Rodríguez Matilla.—Zamora.
 2.662. D.^a Juliana Boyano Iglesias.—Zamora.
 2.666. D.^a María Esperanza Vicente Manzano.—Vizcaya.
 2.667. D.^a María P. Martín Parrado.—Zamora.
 2.669. D.^a Emilia Vinuesa Vinuesa.—Zamora.
 2.670. D.^a María Candelas Ramos Tomé.—Teruel.
 2.671. D.^a Eloisa Ortega Portela.—Valladolid.
 2.673. D.^a María Amparo Casares García.—Madrid.
 2.674. D.^a Amelia Zatarain Simón.—Salamanca.
 2.675. D.^a Natividad Rueda Hernández.—Zamora.
 2.676. D.^a Aurea Paradinas Sánchez.—Salamanca.
 2.677. D.^a Teresa Patiño Martín.—Salamanca.
 2.678. D.^a Dolores Sancho Benedí.—Vizcaya.
 2.679. D.^a Pilar Clavero Expósito.—Madrid.
 2.681. D.^a Mercedes Serrano Langarita.—Barcelona.
 2.682. D.^a María de las M. Ibáñez Redón.—Teruel.
 2.683. D.^a María Dolores Franco López.—Madrid.
 2.684. D.^a Filomena Serrano Moreno.—Cáceres.
 2.685. D.^a Amelia Pérez Román.—Valladolid.
 2.689. D.^a Teresa Iranzo Magallón.—Cuenca.
 2.690. D.^a Julia Hernández García.—Zaragoza.
 2.691. D.^a Acacia Barros de Lamo.—Pontevedra.
 2.692. D.^a Remedios Román Linares.—Alicante.
 2.695. D.^a Aniceta Salinas Martínez.—Vizcaya.
 2.696. D.^a María de los D. García Blanco.—Cáceres.
 2.697. D.^a María del P. Garcón Altabás.—Castellón.
 2.698. D.^a Micaela Navarro Fernández.—Ávila.
 2.699. D.^a María de los A. Beltrán Selva.—Alicante.
 2.701. D.^a María de los A. Paláu Villanova.—Tarragona.
 2.702. D.^a María Juliana Ruiz Gómez.—Santander.
 2.703. D.^a Matilde Labrador Barrios.—Madrid.
 2.704. D.^a Remedios Heredero Macón.—Valladolid.
 2.706. D.^a Benjamina Gutiérrez Díez.—Madrid.
 2.708. D.^a Emiliana García García.—Segovia.
 2.710. D.^a Feliciano Vázquez Caballero.—Palencia.
 2.712. D.^a Petra Alonso Franco.—Guipúzcoa.
 2.713. D.^a Ana Rivas Esteban.—Santander.
 2.714. D.^a Adriana Dorado Valero.—Valladolid.
 2.715. D.^a Felicidad Aseñio Gago.—Santander.
 2.716. D.^a Bienvenida Mora Mora.—Alicante.
 2.717. D.^a Mariana Alonso Pascual.—Burgos.
 2.720. D.^a Tomasa Callejo Otero.—Burgos.
 2.721. D.^a Josefa Alvarez Potenciano.—Palencia.
 2.722. D.^a Argimira López Berea.—Lugo.
 2.724. D.^a Honorata Hernández Delgado.—Palencia.
 2.725. D.^a Concepción Hernández Rodríguez.—Zamora.
 2.726. D.^a Angela Cámara Domínguez.—Lérida.
 2.728. D.^a María Riera Riera.—Barcelona.
 2.729. D.^a Santas Núñez Salinero.—Madrid.
 2.731. D.^a Antonia Sierra Tulaguera.—Lérida.
 2.732. D.^a Jacinta Recio Ramos.—Barcelona.
 2.733. D.^a Ana Cid Montes.—Tarragona.
 2.734. D.^a Ade'la Pallarés Gomá.—Tarragona.
 2.735. D.^a Carmen Parra de la Fuente.—Sevilla.
 2.736. D.^a Manuela Palacios Victoriana.—Madrid.
 2.737. D.^a Fermina García del Castillo.—Ciudad Real.
 2.738. D.^a Constanca Ribé Bonjorn.—Baleares.
 2.739. D.^a Victoria Salvador Fernández.—Madrid.
 2.740. D.^a Joaquina López Gil.—Alicante.
 2.741. D.^a Martina Mora Rojas.—Madrid.
 2.743. D.^a Luisa Lastra Carreras.—Cuenca.
 2.745. D.^a María del P. García de la Fuente.—Oviedo.
 2.747. D.^a María Mercedes Jiménez Marcos.—Madrid.
 2.748. D.^a Benita Ruiz Navas.—Madrid.
 2.749. D.^a Juana Elorza Aldanondo.—Vizcaya.
 2.750. D.^a Emilia Casas Carasa.—Alicante.
 2.753. D.^a Remedios Sors Portas.—Gerona.
 2.754. D.^a Concepción Martín Guzmán.—Madrid.
 2.756. D.^a Francisca de Frutos Frutos.—Segovia.
 2.757. D.^a Cecilia Burgués Abella.—Barcelona.
 2.760. D.^a Escolástica González Viejo.—León.
 2.761. D.^a Esperanza Astorga Rodríguez.—León.
 2.764. D.^a Antonia Hernández García.—Zamora.
 2.765. D.^a María E. Mallo García.—Santander.
 2.766. D.^a Jerónima Prieto Fernández.—León.
 2.767. D.^a María del R. Custodio Sáez.—León.
 2.770. D.^a Margarita Roca Pera.—Barcelona.
 2.772. D.^a Ramona Moncanill Viladó.—Lérida.
 2.774. D.^a Isabel Aléu Pifarré.—Lérida.
 2.777. D.^a Dolores Monserrat Portabella.—Barcelona.
 2.778. D.^a Ana Teresa Candón Ruiz.—Cádiz.
 2.780. D.^a Regina Bajón Díez.—Valladolid.
 2.781. D.^a Matea E'orza Campos.—Valladolid.
 2.782. D.^a Julia Cuñado González.—Palencia.
 2.783. D.^a María del C. Sáez de P. Cecilia.—Logroño.
 2.784. D.^a Inocencia Morante Aranaga (sustituida).—Santander.
 2.786. D.^a Catalina Alberdi Martínez-Crespo.—Vizcaya.
 2.787. D.^a Francisca de Pablos Saracho.—Alava.
 2.788. D.^a M.^a del Carmen Pérez Castillejo.—Guipúzcoa.
 2.789. D.^a Buenaventura Guixá Colominas.—Gerona.
 2.790. D.^a Eutiquia Aguilar Polo.—Palencia.
 2.792. D.^a Marina Catalá Díaz.—Lérida.
 2.793. D.^a Isabel Tomé Vega.—Valladolid.
 2.794. D.^a Dolores Molino y de Casa.—Toledo.
 2.795. D.^a María Gloria Cereceda Marin.—Burgos.
 2.796. D.^a Sofía Yáñez Peón.—Pontevedra.
 2.797. D.^a Consuelo Merino Gofil.—Toledo.
 2.799. D.^a María Amparo Serra Salvá.—Barcelona.
 2.800. D.^a María Milagros Barrios Laza.—Alava.
 2.801. D.^a Milagros Martín Rojo.—Vizcaya.
 2.802. D.^a Rosa Fernández Villafraja.—Burgos.
 2.803. D.^a Paula Vegas Jiménez.—Madrid.
 2.804. D.^a Petra Lefter Benito.—Valladolid.
 2.806. D.^a Jesusa González López.—Oviedo.
 2.807. D.^a María del C. Alvarez Rodríguez.—Oviedo.
 2.808. D.^a Cándida Alvarez Alonso.—Oviedo.
 2.810. D.^a María del P. Alario Fernández.—Palencia.
 2.811. D.^a María de la E. González N. Ponce.—Oviedo.
 2.812. D.^a Secundina López Cueto.—Oviedo.
 2.813. D.^a Aurelia Fernández Peláez.—Oviedo.
 2.815. D.^a Ana Sierra Lombardero.—Sevilla.
 2.816. D.^a María Teresa González Alvarez.—Oviedo.
 2.817. D.^a María Fígal de Pedro.—Zamora.
 2.818. D.^a Emilia Alvarez Velasco.—Madrid.
 2.820. D.^a Leonor Wanguemert Leal.—Sta. C. Tenerife.
 2.822. D.^a Isabel Calvo Alvarez.—León.
 2.823. D.^a Isolina Piedrafitá Alvarez.—León.
 2.825. D.^a Emilia Acebal Tuero.—Oviedo.
 2.826. D.^a Ceferina García Alvarez.—Oviedo.
 2.827. D.^a Enriqueta del Palacio Puente.—León.
 2.828. D.^a Mercedes Requena Orantes.—Granada.
 2.829. D.^a Eulalia Fernández Oveja.—Valladolid.
 2.830. D.^a Teresa Quiñonés Arenas.—Córdoba.
 2.831. D.^a Encarnación Redondo Rodríguez.—Granada.
 2.832. D.^a Fellsa Sáenz Castro.—Granada.
 2.833. D.^a Dolores Domínguez Manzano.—Granada.
 2.834. D.^a Emilia Megías Aranda.—Granada.
 2.835. D.^a Andrea Sellés Amorós.—Almería.
 2.836. D.^a María Presentación Marin Marin.—Málaga.
 2.837. D.^a Elvira Arnáu González.—Almería.
 2.838. D.^a María de la C. Piñáu Arenas.—Oviedo.

- 2.840. D.^a Agueda Rey Ugarte.—Valencia.
 2.842. D.^a María Cleofé Lozano Muñoz.—Málaga.
 2.843. D.^a María de los A. Flaquer Sánchez.—Málaga.
 2.844. D.^a Loreto Martín Pintor.—Granada.
 2.845. D.^a Clotilde López Jiménez.—Granada.
 2.846. D.^a Ana María Sepúlveda Padilla.—Málaga.
 2.847. D.^a Manuela Castillo Ortega.—Almería.
 2.848. D.^a Emilia Espejo García.—Málaga.
 2.849. D.^a Encarnación Fernández Martín.—Granada.
 2.850. D.^a Araceli Pedregosa Cano.—Jaén.
 2.851. D.^a Juana Lamonedá Quesada.—Jaén.
 2.852. D.^a Natividad Aguilera Márquez.—Málaga.
 2.854. D.^a Catalina Tirado López.—Jaén.
 2.856. D.^a María de los A. Romo del Pino.—Sevilla.
 2.857. D.^a María de los A. Pedregosa Cano.—Jaén.
 2.858. D.^a Carmen Fernández Bernedo.—Almería.
 2.859. D.^a Gabriela Vicente Iza.—Madrid.
 2.860. D.^a Encarnación Mallo Valcárcel.—León.
 2.862. D.^a Dolores Reyes Jiménez.—Córdoba.
 2.863. D.^a Bernardina González y González.—Orense.
 2.864. D.^a Josefa López Alcaraz.—Granada.
 2.866. D.^a Gloria Gallo Álvarez.—Lugo.
 2.867. D.^a Higinia Traiz Villanueva.—Pontevedra.
 2.868. D.^a María de la Torre Acha.—Orense.
 2.869. D.^a Sofía Pérez Sobral.—La Coruña.
 2.870. D.^a Estrella Lesta Cernadas.—Coruña.
 2.871. D.^a María Pérez do Río.—La Coruña.
 2.872. D.^a María Otero Blanco.—Orense.
 2.873. D.^a Angela Rodríguez Fernández.—Cádiz.
 2.874. D.^a Honorina Reino Fernández.—Oviedo.
 2.875. D.^a Encarnación Diz Lois.—Pontevedra.
 2.876. D.^a Alfonsa Montero Gómez.—Valladolid.
 2.877. D.^a Angela Iglesias Castiñeira.—Coruña.
 2.878. D.^a Mercedes Froix Iglesias.—Orense.
 2.879. D.^a María Josefa Corral Docampo.—Madrid.
 2.880. D.^a Tarsila Seijo Pérez.—Orense.
 2.881. D.^a M.^a Josefa Vidal Salvador.—Lugo.
 2.882. D.^a Amelia Fernández Carballo.—Pontevedra.
 2.883. D.^a M.^a Jesús Sillero San Vicente.—Madrid.
 2.884. D.^a María del Aguila López.—Málaga.
 2.885. D.^a Aurea Asunción Martínez.—Orense.
 2.887. D.^a Ramona Areosa Herminida.—Pontevedra.
 2.888. D.^a Laura M.^a Victoria Pardo Gómez.—Sevilla.
 2.889. D.^a Josefa Vela Gómez.—Cádiz.
 2.890. D.^a Francisca Rivero Izaguirre.—Sevilla.
 2.892. D.^a Joaquina Gómez Lora.—Sevilla.
 2.893. D.^a Elvira Bouza Rodríguez.—Coruña.
 2.895. D.^a M.^a Presentación Daza Millán.—Sevilla.
 2.896. D.^a M.^a del C. Jiménez Martínez.—Cádiz.
 2.897. D.^a Carmen Díaz Irazábal.—Córdoba.
 2.898. D.^a Dolores Cabrera Gil.—Lugo.
 2.899. D.^a Josefa García Ruiz.—Sevilla.
 2.900. D.^a Cándida García Manzano.—Huelva.
 2.901. D.^a M.^a Teresa Pisorno López.—Cádiz.
 2.902. D.^a Manuela Merchán Carrasco.—Sevilla.
 2.903. D.^a M.^a Josefa Gutiérrez Ferrer.—Cádiz.
 2.904. D.^a Ambrosia V. Arellano Rasero.—Cádiz.
 2.905. D.^a M.^a Mercedes González Vasallo.—Sevilla.
 2.906. D.^a Ana Alvarez Montesinos.—Cádiz.
 2.907. D.^a Florentina Antón Gil.—Córdoba.
 2.909. D.^a Blanca Paz Padilla.—Sevilla.
 2.910. D.^a María Ayala Martínez.—Sevilla.
 2.911. D.^a M.^a Teresa de los Reyes Massuco.—Madrid.
 2.912. D.^a Teresa Máchinandiana Sagasti.—Huelva.
 2.913. D.^a María del C. Gutiérrez Montero.—Sevilla.
 2.914. D.^a Elvira Vaquero Ramos.—Málaga.
 2.915. D.^a Dolores Lazareno Sáenz.—Sevilla.
 2.916. D.^a Benilda Escobar Fernández.—Badajoz.
 2.917. D.^a Julia López Morales.—Badajoz.
 2.918. D.^a Luisa Morales Durán.—Córdoba.
 2.919. D.^a Amadca Zapata Gómez.—Huelva.
 2.920. D.^a Manuela Rovira Tejerina.—Cádiz.
 2.921. D.^a Teresa Fernández Ferrer.—Coruña.
 2.923. D.^a María Vázquez Fernández.—Orense.
 2.924. D.^a Emilia Ibarra Folgado.—Valencia.
 2.925. D.^a Paz Patiño Villapol.—Alicante.
 2.926. D.^a María Polo Azorín.—Murcia.
 2.927. D.^a Remedios Sanchis Berenguer.—Valencia.
 2.928. D.^a Irene Páez Figal.—Valencia.
 2.929. D.^a María de los D. Soldevila Roselló.—Castellón.
 2.930. D.^a Ana María Ibars Ibars.—Valencia.
 2.931. D.^a Francisca Aguilera Durán.—Ciudad Real.
 2.932. D.^a Rosalía Prado Moreno.—Madrid.
 2.933. D.^a Antonia Soriano González.—Cuenca.
 2.935. D.^a Francisca Jaén Morente.—Ciudad Real.
 2.936. D.^a María del P. Padilla Chicano.—Murcia.
 2.938. D.^a M.^a de la Paz R. Marisquirena.—Jaén.
 2.939. D.^a Antonia Ugena Orcajo.—Ciudad Real.
 2.940. D.^a Nieves Jugo y Olano.—Madrid.
 2.941. D.^a M.^a F. Clotilde Laguna Guzmán.—Toledo.
 2.942. D.^a Vicenta Martín Jaraba.—Toledo.
 2.943. D.^a Enriqueta Gallego Canel.—Madrid.
 2.944. D.^a Francisca Morales Hernández.—Ciudad Real.
 2.945. D.^a Consagración Cendrero García.—Madrid.
 2.946. D.^a Matilde Navarro Montero.—Toledo.
 2.947. D.^a Ramona Rey González.—Palencia.
 2.948. D.^a Elvira Juan Tascón.—Zamora.
 2.949. D.^a Angela Ruiz-Olalla Blanco.—Guipúzcoa.
 2.950. D.^a María de los A. Puerta San Juan.—Madrid.
 2.951. D.^a Encarnación Saborit Carnicer.—Castellón.
 2.952. D.^a Mercedes Aliaga Bayona.—Valencia.
 2.954. D.^a Atanasia Vera Moreno.—Murcia.
 2.955. D.^a Jesusa Bolufel Llovell.—Alicante.
 2.957. D.^a Carmen Bargaes Alcón.—Valencia.
 2.958. D.^a Francisca Ortega Pagán.—Murcia.
 2.959. D.^a Antonia López de León.—Murcia.
 2.960. D.^a María Domingo Miralles.—Barcelona.
 2.961. D.^a M.^a del Amparo Sellés Cervera.—Valencia.
 2.962. D.^a María Castillo Pérez.—Teruel.
 2.964. D.^a María de la C. Camós Arnao.—Castellón.
 2.965. D.^a María de la C. Lázaro Alambra.—Castellón.
 2.967. D.^a Teresa Gil Doría.—Barcelona.
 2.970. D.^a Filomena Gisbert Pífol.—Tarragona.
 2.971. D.^a Margarita Casas Tarres.—Gerona.
 2.972. D.^a Eleonor Bosch Sansó.—Baleares.
 2.973. D.^a María de la E. Rabanal Flórez.—Barcelona.
 2.975. D.^a Teresa Gannau y Torner.—Barcelona.
 2.976. D.^a Josefa Garí Clossas.—Barcelona.
 2.977. D.^a Florentina Mur Portella.—Gerona.
 2.978. D.^a Francisca Batllé Alsina.—Gerona.
 2.979. D.^a M.^a de los Angeles Cuní Vila.—Barcelona.
 2.980. D.^a Mercedes Roldán Estalella.—Barcelona.
 2.981. D.^a M.^a Providencia Tomás Freixinet.—Lérida.
 2.982. D.^a M.^a Magdalena Vendrell Escarré.—Tarragona.
 2.983. D.^a Rosario Muxi Naván.—Barcelona.
 2.985. D.^a Carmen Roméu Boixadós.—Tarragona.
 2.986. D.^a M.^a del Carmen Rius y Juan.—Gerona.
 2.987. D.^a Monserrat Guinart Capellanes.—Barcelona.
 2.988. D.^a Filomena Tomás Tomás.—Alicante.
 2.989. D.^a Purificación Alvarez Rico.—Pontevedra.
 2.990. D.^a Josefa Masip Miró.—Barcelona.
 2.991. D.^a María Bartoméu Bonet.—Barcelona.
 2.992. D.^a Amelia Gil Sorribes.—Castellón.
 2.993. D.^a Terencia Tomás Cervera.—Alicante.
 2.994. D.^a M.^a Felisa Magdalena Sanz.—Guipúzcoa.
 2.996. D.^a M.^a Josefa Ripoll Orocco.—Valencia.
 2.997. D.^a Josefa Blanco Oliya.—Madrid.
 2.999. D.^a M.^a Dolores Cea Montenegro.—Pontevedra.
 3.000. D.^a Herminida Ferri Figueroa.—Coruña.
 3.003. D.^a Manuela García Martí.—Salamanca.
 3.005. D.^a Benita Patiño Cerdeira.—Pontevedra.
 3.010. D.^a M.^a Vicenta R. López Carballo.—Lugo.

- 3.011. D.^a Dolores Longuhi Carballera.—Pontevedra.
 3.013. D.^a Isabel Almeida Carretero.—Córdoba.
 3.020. D.^a Dolores Vázquez Delgado.—Sevilla.
 3.022. D.^a María Morales Alcázar.—Valencia.
 3.035. D.^a Juana Agustina Párdos Traid.—Guadalajara.
 3.037. D.^a Recrigía Malillos Blanco.—Segovia.
 3.038. D.^a Olegaria Laso Vaquero.—León.
 3.039. D.^a Julia García Niño.—La Coruña.
 3.041. D.^a Jenara Medio de la Vega.—Oviedo.
 3.043. D.^a Defina Caamaño López.—La Coruña.
 3.046. D.^a María A. Villarino González.—Orcense.
 3.048. D.^a Teresa Pelegrín Miranda.—Barcelona.
 3.052. D.^a María Simón Equisuain.—Vizcaya.
 3.059. D.^a Juana Prieto Rodríguez.—Málaga.
 3.062. D.^a Francisca Andújar Gallego.—Sevilla.
 3.064. D.^a Felisa Abello Álvarez.—Oviedo.
 3.065. D.^a Consolación Frasquet Frasquet.—Valencia.
 3.066. D.^a Patrocinio Martínez Penella.—Cuenca.
 3.068. D.^a M.^a del C. L. Manzanares y R.—Ciudad Real.
 3.074. D.^a M.^a Teresa Andrés Avila.—Salamanca.
 3.075 bis. D.^a Salvadora González González.—Salamanca.
 3.079. D.^a Juana Fernández Leis.—La Coruña.
 3.081. D.^a Milagros Monllor Soler.—Alicante.
 3.082. D.^a Pilar Calvo Rodríguez.—Oviedo.
 3.083. D.^a Crispina Josa Salinas.—Lérida.
 3.084. D.^a Isabel Labraca Cervilla.—Granada.
 3.085. D.^a M.^a Nieves Martínez Velasco.—Logroño.
 3.090. D.^a María de la C. Jiménez Miralles.—Valencia.
 3.091. D.^a Rosa Martín Donaire.—Almería.
 3.093. D.^a Dolores Rodríguez Llopis.—Alicante.
 3.094. D.^a Anuncia M. Díaz García.—Oviedo.
 3.096. D.^a Justina Tejedor Hidalgo.—León.
 3.097. D.^a Remedios Juvenich Badía.—Barcelona.
 3.099. D.^a Abdulia Oviedo Canedo.—Cádiz.
 3.102. D.^a Francisca Lloret Orts.—Murcia.
 3.104. D.^a Tomasa de la Iglesia Fernández.—Albacete.
 3.106. D.^a Fabiana A. Fernández de la Riva.—Madrid.
 3.107. D.^a Faustina Estévez Bonillosa.—Pontevedra.
 3.108. D.^a M.^a Josefa Torralbo Toril.—Córdoba.
 3.111. D.^a Peregrina Lorenzo Calvo.—La Coruña.
 3.113. D.^a María de la C. Patiño Castro.—Castellón.
 3.114. D.^a Mercedes Martínez Álvarez.—Oviedo.
 3.118. D.^a M.^a Isabel Benedit Benedit.—Zaragoza.
 3.120. D.^a Dolores Beltrán Roméu.—Valencia.
 3.122. D.^a Salvadora Merino Paulino.—Valencia.
 3.125. D.^a Carolina Cuesta García.—Oviedo.
 3.127. D.^a Teodora Yuste Barceló.—Salamanca.
 3.128. D.^a Lucinda Rocés Díaz.—Oviedo.
 3.129. D.^a Margarita Gallego Cerrón.—Oviedo.
 3.130. D.^a Aleja Navas Soria.—Tarragona.
 3.131. D.^a Angeles Ortega López.—Granada.
 3.132. D.^a Fidencia Rebolledo González.—Valladolid.
 3.133. D.^a María Ayllón de Lara.—Madrid.
 3.134. D.^a M.^a Dolores Nebot Jimeno.—Valencia.
 3.135. D.^a Marina Bernabéu Blanes.—Alicante.
 3.137. D.^a Joaquina Conchán Romance.—Burgos.
 3.138. D.^a Julia Pujols Ginestá.—Barcelona.
 3.140. D.^a Carmen Frigula Sorola.—Balears.
 3.141. D.^a Angela Martín Angulo.—Salamanca.
 3.143. D.^a Elena Quiñoa Flórez.—Lugo.
 3.145. D.^a Maximina Sánchez Gutiérrez.—Barcelona.
 3.147. D.^a Mariana Colás Hernández.—Valencia.
 3.148. D.^a Teresa Montagud Clenient.—Valencia.
 3.149. D.^a Rogelia Rodríguez Riopedro.—Oviedo.
 3.150. D.^a Peregrina Lorenzo Puga.—Orense.
 3.151. D.^a María Juana Moya García.—Ciudad Real.
 3.152. D.^a Fernanda Amerle Constante.—Tarragona.
 3.153. D.^a María R. Pociellos del Mas.—Zaragoza.
 3.154. D.^a Angela Parrado Martínez.—Zamora.
 3.156. D.^a Emilia Castaño Gutiérrez.—Vizcaya.
 3.157. D.^a M.^a Trinidad Sastre Portolés.—Teruel.
 2.159. D.^a María Sánchez y Sánchez.—Guadalajara.
 3.161. D.^a Otilia Varón Casimiro.—Gerona.
 3.163. D.^a Petra García Rafael.—Valladolid.
 3.164. D.^a María Quero Torres.—Las Palmas.
 3.165. D.^a Oristia López Iglesias.—Pontevedra.
 3.166. D.^a Daria Rodríguez Cerviño.—Orense.
 3.169. D.^a Adelmira Cabaero Bujanda.—Navarra.
 3.170. D.^a Juana Rafael Andrés.—Zamora.
 *3.171. D.^a Asunción Granda Regueiro.—Pontevedra.
 3.172. D.^a Avelina González Hervás.—La Coruña.
 3.173. D.^a María del Carmen González Eulalia.—Salamanca.
 3.176. D.^a Ana María Pastor Jur.—Murcia.
 3.177. D.^a Cecilia López Gallego.—Valladolid.
 3.178. D.^a María Fernández Avila.—Granada.
 3.179. D.^a Concepción Alvarez Barbeito.—Pontevedra.
 3.180. D.^a Concepción López Rey.—Lugo.
 3.181. D.^a Gumefsinda Martínez Mayor.—Burgos.
 3.182. D.^a María Concepción Valle Urbina.—Madrid.
 3.183. D.^a Amelia Polo Piñazo.—Valencia.
 3.184. D.^a Juana Bravo García.—Madrid.
 3.185. D.^a Petra Rodríguez Rodríguez.—Madrid.
 3.186. D.^a Antonina Romero Blanco.—Badajoz.
 3.188. D.^a María Andrea Villares.—La Coruña.
 3.189. D.^a Inocencia Gregorio Alonso.—Pontevedra.
 3.190. D.^a Dolores Sampedro López.—Almería.
 3.192. D.^a Juana Cardeñosa Martínez.—Valladolid.
 3.193. D.^a Visitación López Mellado.—Alicante.
 3.195. D.^a María Jesús Moncho Tomás.—Alicante.
 3.196. D.^a María Presentación H. Hernández.—Cuenca.
 3.197. D.^a Mercedes Rejas Colombo.—Sevilla.
 3.198. D.^a Brigida Moriana Cano.—Sevilla.
 3.201. D.^a Rosa Cebrián Martínez.—Huelva.
 3.202. D.^a Julia Nieto Díaz.—Madrid.
 3.204. D.^a Justiniana Leonet Iparraguirre.—Vizcaya.
 3.208. D.^a Genoveva Mariñas García.—León.
 3.209. D.^a Evarista Hidalgo Montes.—La Coruña.
 3.214. D.^a Paulina Moles Díaz.—Granada.
 3.216. D.^a María Teresa Ferrer Domínguez.—Alicante.
 3.217. D.^a Francisca Sánchez Lozano.—Cádiz.
 3.218. D.^a Victoriana García Pardo.—Santander.
 3.220. D.^a Justa Calvo Villosado.—Madrid.
 3.221. D.^a Prima F. Gómez Omar.—Huesca.
 3.224. D.^a Elvira Lafán Julián.—Barcelona.
 3.225. D.^a Consuelo Iborra Pérez.—Alicante.
 3.228. D.^a Rosa Moral Varona.—Burgos.
 3.229. D.^a Ana Peroná Escóla.—Barcelona.
 3.230. D.^a María de la C. Casals Solá.—Barcelona.
 3.231. D.^a Manuela Zurriaga Arnal.—Barcelona.
 3.232. D.^a Juana María Arévalo Sánchez.—Málaga.
 3.233. D.^a Inés Ripoll Romero.—Málaga.
 3.235. D.^a Victoria Zazo Moreno.—Málaga.
 3.237. D.^a Camila Angé Ballestá.—Barcelona.
 3.238. D.^a Amalia Nebot Gómez.—Valencia.
 3.239. D.^a Estaurófila Fernández Álvarez.—Oviedo.
 3.241. D.^a Eloisa García Sanz.—Segovia.
 3.242. D.^a Benefrida Rodríguez Canseco.—Oviedo.
 3.243. D.^a Josefa Prat Fábregas.—Gerona.
 3.244. D.^a Francisca Francisco Boch.—Balears.
 3.248. D.^a Hilaria Bas Escartín.—Logroño.
 3.250. D.^a Amancia Plaza Arias.—Burgos.
 3.255. D.^a Rosa Gispert Guitart.—Lérida.
 3.257. D.^a Valentina Elvira López.—Zamora.
 3.258. D.^a Julia Martínez Vega.—Valladolid.
 3.259. D.^a María Encarnación López Gómez.—Santander.
 3.260. D.^a Julia López Gil.—Valencia.
 3.261. D.^a María Gracia Roca Martí.—Castellón.
 3.262. D.^a María C. Guíñea Urbina.—Logroño.
 3.263. D.^a Concepción Camallonga Gadea.—Alicante.
 3.264. D.^a María P. Casaus Benad.—Zaragoza.

- 3.265. D.^a Jacinta Vives Sedó.—Tarragona.
 3.266. D.^a Emilia E. Latorre Urive.—Madrid.
 3.269. D.^a Antonia Figueras Coxials.—Soria.
 3.273. D.^a Maria de la Paz Marina Omana, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Guadalajara.
 3.274. D.^a Marcelina Real Pérez.—León.
 3.277. D.^a Manuela Parra Urdiales.—Santander.
 3.279. D.^a Consuelo Temprano Blanco.—Salamanca.
 3.281. D.^a Aciscia Castañeda López.—Palencia.
 3.282. D.^a Cecilia Martí Torres.—Guipúzcoa.
 3.284. D.^a Leonor San Ulvarri.—Soria.
 3.285. D.^a Teresa Ullastre Poncio.—Palencia.
 3.288. D.^a Ulpiana Perdiguer Diez.—Burgos.
 3.289. D.^a Elicia Astorga Rodríguez.—León.
 3.290. D.^a Manuela Alvarez Fernández.—León.
 3.292. D.^a Valentina Frias Gil.—Zaragoza.
 3.295. D.^a Maria Dolores L. de M. Otaegui.—Guipúzcoa.
 3.296. D.^a Bernarda Cigares Llamazares.—León.
 3.297. D.^a Isabel Pardo González.—Albacete.
 3.298. D.^a Felisa Segurado Domínguez.—Zamora.
 3.300. D.^a María C. Gastelú Egurvide.—Guipúzcoa.
 3.302. D.^a Obdulia del Palacio Viñayo.—León.
 3.303. D.^a Agustina García y García.—Badajoz.
 3.304. D.^a Andrea Juan Verdera.—Balears.
 3.305. D.^a Catalina González y González.—León.
 3.306. D.^a Leonor Rodríguez.—Pontevedra.
 3.309. D.^a Encarnación Vila Escoda.—Lérida.
 3.312. D.^a Francisca Sorribes Marsá.—Lérida.
 3.313. D.^a María Vázquez Caballero.—Santander.
 3.314. D.^a María de las N. Miranda Sevilla.—Madrid.
 3.317. D.^a Juana Calvo Jiménez.—Zaragoza.
 3.318. D.^a Enriqueta Diaz Marina.—Madrid.
 3.319. D.^a Leonor Garcia Encinas.—Salamanca.
 3.321. D.^a Guadalupe Guisasola Rodríguez.—Barcelona.
 3.322. D.^a Maria Sánchez Cuenca.—Murcia.
 3.323. D.^a Teófila Nuñez García.—Oviedo.
 3.324. D.^a Juana Hernanz-Gómez Callejo.—Segovia.
 3.326. D.^a María T. Trujillo Delgado.—León.
 3.327. D.^a Angela Alfaro Peris.—Barcelona.
 3.329. D.^a Encarnación Sorcá López.—Salamanca.
 3.330. D.^a Consuelo Rotllán Llinas.—Barcelona.
 3.331. D.^a Amparo Garrigó Vila.—Balears.
 3.333. D.^a Tomasa Rollán Oihagaray.—Salamanca.
 3.334. D.^a Manuela Ariño Obón.—Teruel.
 3.336. D.^a Nicolasa González Rey.—Santander.
 3.337. D.^a Niceta Gou Allat.—Gerona.
 3.338. D.^a Teresa Mellich Llovera.—Tarragona.
 3.339. D.^a Elena Cuñado Díaz.—Madrid.
 3.340. D.^a Concepción Boch Ballet.—Gerona.
 3.341. D.^a Maria E. Gallego Garcia.—Valladolid.
 3.344. D.^a Tomasa Vázquez Garcia.—Salamanca.
 3.345. D.^a Amparo Villacampa Gil.—Huesca.
 3.346. D.^a Perpetua Rebordinos Garcia.—León.
 3.349. D.^a Purificación Sorribes Gil.—Castellón.
 3.353. D.^a Manuela Sánchez Hernández.—Oviedo.
 3.354. D.^a Maria Rosa Sancho Sierra.—Albacete.
 3.355. D.^a Maria del Carmen Fernández.—Madrid.
 3.356. D.^a Gabriela González Garcia.—León.
 3.357. D.^a Rosa Soler Rull.—Barcelona.
 3.358. D.^a Lorenza Hernández Morga.—Vizcaya.
 3.359. D.^a Julia Torrent Casademant.—Gerona.
 3.360. D.^a Dolores Barraca Lanuza.—Huesca.
 3.361. D.^a Mauro Rivero Revilla.—Valladolid.
 3.362. D.^a Ana María Blanco de la Fuente.—Zamora.
 3.364. D.^a Perpetua Crespo Agustín.—Madrid.
 3.365. D.^a Maria Campmol Pratsenç.—Gerona.
 3.366. D.^a Isabel Juan Mangas.—Madrid.
 3.367. D.^a Matilde Leal Benítez.—Sevilla.
 3.368. D.^a Maria Paonero Vallejo.—Logroño.
 3.369. D.^a Julia L. López-Loriente Palacios.—Toledo.
 3.370. D.^a Luisa Martín Hernández.—Zamora.
 3.371. D.^a Juana Santa Maria Abad.—Burgos.
 3.374. D.^a Teófila Aguilar Polo.—Santander.
 3.375. D.^a Febrina Triguero Cordente.—Cuenca.
 3.377. D.^a Ana Rodrigo Marinas.—Valencia.
 3.379. D.^a Maria Mollano Vázquez.—Zamora.
 3.380. D.^a Emilia Cornejo Pérez.—Guadalajara.
 3.382. D.^a Ana Morer Boufill.—Barcelona.
 3.384. D.^a Romana Atienza Cabrero.—Segovia.
 3.381. D.^a Maria del Carmen Ondátegui Martín.—Toledo.
 3.393. D.^a Asunción Conde Alvarez.—Orense.
 3.395. D.^a Purificación Palazuelo Cabrera.—Zamora.
 3.396. D.^a Maria de los Dolores Muñoz Tamayo.—Córdoba.
 3.397. D.^a Dolores Guach Espina.—Tarragona.
 3.398. D.^a Maria M. Lloret Lloret.—Alicante.
 3.399. D.^a Maria Ana Sebastián Torrejón.—Valencia.
 3.400. D.^a Luciana A. L. Aradas Martín.—Palencia.
 3.401. D.^a Carmen Martorell Martí.—Tarragona.
 3.403. D.^a Antonia Pantrigo López.—Cáceres.
 3.405. D.^a Isabel Novajas Martínez.—Logroño.
 3.406. D.^a Petra Monedero del Val.—Vizcaya.
 3.407. D.^a Josefa Bach-Esteve Mon.—Madrid.
 3.408. D.^a Maria Rodriguez Menéndez.—Oviedo.
 3.409. D.^a Dolores Ruiz Porras.—Vizaya.
 3.410. D.^a Teresa López González.—Pontevedra.
 3.411. D.^a Lucia de la Viña Fernández.—Oviedo.
 3.412. D.^a Maria Magdalena Badia Font.—Barcelona.
 3.413. D.^a Amalia Diaz Camino.—Oviedo.
 3.414. D.^a Elvira Fuente González.—Oviedo.
 3.415. D.^a Juana Valenciano Blanco.—Córdoba.
 3.416. D.^a Milagros Capdepont Pastor.—Valencia.
 3.417. D.^a Catalina Martínez Garcia.—León.
 3.418. D.^a Constantina Monserrat Raga.—Balears.
 3.419. D.^a Pilar Cortés Encio.—Teruel.
 3.420. D.^a Angela Company Sanchis.—Valencia.
 3.421. D.^a Rafaela González Barrios.—Ciudad Real.
 3.422. D.^a Julia Vidal Parache.—Barcelona.
 3.423. D.^a Tsodora Cerero Mollina.—Palencia.
 3.424. D.^a Maria de la Huerza Morán.—León.
 3.425. D.^a Maria Asunción López del Valle.—Avila.
 3.426. D.^a Magdalena Martín Hernández.—Salamanca.
 3.428. D.^a Maria Sánchez Valda.—Teruel.
 3.429. D.^a Carmen Aleu Farré.—Lérida.
 3.430. D.^a Antonia González Esteban.—Salamanca.
 3.431. D.^a Maria Angela Iglesias Civit.—Tarragona.
 3.432. D.^a Josefa Iter Lladós.—Lérida.
 3.433. D.^a Josefa Pérez Avila.—Balears.
 3.434. D.^a Manuela Navarro Pedroso.—Teruel.
 3.435. D.^a Dionisia Barceló Aséns.—Tarragona.
 3.437. D.^a Dominga Vindel Barba.—Toledo.
 3.438. D.^a Clara Escobar Pérez.—Valladolid.
 3.439. D.^a Andrea Pascual Maya.—Valencia.
 3.440. D.^a Bibiana Garnica Gómez.—Granada.
 3.443. D.^a Matea Fabregat Carbó.—Teruel.
 3.444. D.^a Bibiana Pérez Cabañero.—Teruel.
 3.445. D.^a Adela Benito Ramos.—Alicante.
 3.446. D.^a Maria Jiménez Lázaro.—Madrid.
 3.447. D.^a Luzdivina Fernández Garcia.—Avila.
 3.449. D.^a Maria de las N. R. González.—Avila.
 3.450. D.^a Maria del Carmen Diaz Novo.—La Coruña.
 3.451. D.^a Concepción Nimo Reinoso.—Córdoba.
 3.452. D.^a Maria Pallarés Ginesta.—Barcelona.
 3.453. D.^a Crescencia Lazcano Sanz.—Madrid.
 3.454. D.^a Patricia Asenjo de Pablo.—Madrid.
 3.455. D.^a Maria de la Piedad Garcia Boza.—Huelva.
 3.459. D.^a Josefa T. Rodriguez González.—Segovia.
 3.461. D.^a Maria Esperanza Calvo Sanz.—León.
 3.462. D.^a Trinidad Moya Pagola.—Santander.
 3.463. D.^a Josefa Garcia Ojeda.—León.

- 3.464. D.^a Restituta Valverde Cadenas.—León.
 3.465. D.^a María Luisa Prendes Fernández.—Guipúzcoa.
 3.466. D.^a Paulina Testero Montero.—León.
 3.467. D.^a Petra Molinos Martínez.—Santander.
 3.468. D.^a Ignacia Lazcano Torres.—Jaén.
 3.469. D.^a Eudisia Laso Vaquero.—Zamora.
 3.470. D.^a María de los D. González Cuervo.—Oviedo.
 3.473. D.^a Sofía Sanz del Moral.—Cuenca.
 3.474. D.^a María Seijas Marcos.—Lugo.
 3.475. D.^a María de las Mercedes Ruiz Vigil.—Oviedo.
 3.476. D.^a María Bonet Arnau.—Barcelona.
 3.477. D.^a Clotilde Regueiro Castro.—Oviedo.
 3.478. D.^a Genoveva Freixés Monlleó.—Castellón.
 3.481. D.^a Aquilina de Luclmo Gómez.—Zamora.
 3.482. D.^a Amparo González Vázquez.—Orense.
 3.483. D.^a Antonina Barrientos Vega.—León.
 3.484. D.^a Trinidad Colinas Rojo.—Oviedo.
 3.485. D.^a Josefa M. de A. Fernández Prado.—Málaga.
 3.486. D.^a Petra Calderón González.—Guadalajara.
 3.487. D.^a Josefa Ferrer Colet.—Barcelona.
 3.488. D.^a Vicenta Sancho Barrera.—Barcelona.
 3.491. D.^a María Piedad Bertrán Carceller.—Gerona.
 3.492. D.^a Clotilde Pérez Aguado.—Cádiz.
 3.493. D.^a Josefa Villa Riera.—Gerona.
 3.494. D.^a Aurora Martín de la Monja.—Lérida.
 3.496. D.^a Lucía Calle Matesanz.—Toledo.
 3.497. D.^a Fernanda Méndez Alonso.—Orense.
 3.498. D.^a Francisca Borrego Borrego.—Salamanca.
 3.499. D.^a Salvadora Cartamil y G. del Peral.—C. Real.
 3.500. D.^a Lorenza Peña Garrido.—Lérida.
 3.501. D.^a Teresa Nolla Mestre.—Barcelona.
 3.502. D.^a Antonia M. Barreiro López.—La Coruña.
 3.503. D.^a Martina Yagüe García.—Segovia.
 3.504. D.^a Julia Calyete Hernández.—Guadalajara.
 3.505. D.^a María Caeimira C. Rodríguez.—Oviedo.
 3.506. D.^a Vicenta Alacréu Pascual.—Valencia.
 3.507. D.^a Petra Pedro Zarzoso.—Castellón.
 3.509. D.^a María de los D. León González.—Sevilla.
 3.510. D.^a Paula Escoda Sancho.—Tarragona.
 3.511. D.^a Hipólita P. Caballero Castillo.—Cuenca.
 3.514. D.^a Soledad Carabes Fernández.—Santander.
 3.516. D.^a Cándida Pérez Viejo.—Barcelona.
 3.517. D.^a Rosa Xundri Pich.—Barcelona.
 3.518. D.^a Cándida Zacon Campos.—Zaragoza.
 3.519. D.^a Victoria Dolfos Barrera.—Barcelona.
 3.521. D.^a María Guadalupe Jorge Marzal.—Madrid.
 3.523. D.^a Práxedes Martínez Carbonell.—Madrid.
 3.524. D.^a Angela Ibarra Asensio.—Alicante.
 3.525. D.^a Dolores Resano Casares.—Granada.
 3.526. D.^a Francisca González Vinagre.—Badajoz.
 3.527. D.^a Tomasa I. López Marcos.—Albacete.
 3.528. D.^a Pilar Martín Cobos.—Granada.
 3.529. D.^a María Araceli Fernández Bonilla.—C. Real.
 3.530. D.^a Encarnación Hernández Comerón.—Salamanca.
 3.531. D.^a Brígida R. S. Sánchez Barbudo.—Madrid.
 3.532. D.^a Gregoria Requejo Lafuente.—Vizcaya.
 3.533. D.^a Juana Sánchez Quintero.—Cádiz.
 3.534. D.^a María del R. Marchán Vélez.—Cádiz.
 3.535. D.^a Victoria Garrido Vázquez.—Soria.
 3.537. D.^a Rosario Díaz Hernández.—Granada.
 3.539. D.^a Margarita Gómez Ramírez.—Segovia.
 3.541. D.^a Mercedes Blanco Conde.—Orense.
 3.542. D.^a Adelina García Jimeno.—Valencia.
 3.543. D.^a Antonia Gálvez de las Heras.—Ciudad Real.
 3.545. D.^a Carmen Martínez Arribas.—Cuenca.
 3.547. D.^a Florentina Matas Mons.—Barcelona.
 3.549. D.^a Amparo López Plaza.—Cuenca.
 3.550. D.^a Manuela Murias Toledano.—Jaén.
 3.551. D.^a Juana Alonso Perotas.—Salamanca.
 3.552. D.^a Camila Vallverdés Martí.—Lérida.
 3.553. D.^a Bienvenida Bellano Antón.—Navarra.
 3.554. D.^a María Monserrat Minguella Casavall.—Lérida.
 3.555. D.^a Mariña Criado Orellana.—Pontevedra.
 3.556. D.^a Carmen Permuy Rey.—Madrid.
 3.557. D.^a Amelia Gómez Olmedo.—Madrid.
 3.558. D.^a Luisa González López.—Lugo.
 3.560. D.^a Manuela del Pilar Martínez Alvarez.—Madrid.
 3.561. D.^a Manuela Tornés Nande; siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Huesca.
 3.562. D.^a Emilia Ertivi Miralles.—Barcelona.
 3.563. D.^a Tomasa A. de Castro Larranz.—Zaragoza.
 3.564. D.^a Modesta Pindo Padilla.—Zaragoza.
 3.565. D.^a Edelina Fariña Naya.—Castellón.
 3.566. D.^a Sabina J. Puebla de Roa.—Zaragoza.
 3.567. D.^a Patrocino Lorente Cabeza.—Zaragoza.
 3.568. D.^a Juliana Beratarrecha Apecechea.—Navarra.
 3.569. D.^a Piedad Villacampa Gil.—Zaragoza.
 3.570. D.^a Teresa Barrera Saurín.—Segovia.
 3.571. D.^a Pilar Gállego Nieto.—Zaragoza.
 3.572. D.^a Emilia Maza Marcellán.—Huesca.
 3.573. D.^a Pabla Cebrián Gutiérrez.—Ciudad Real.
 3.574. D.^a Pilar Tomey Bueno.—Zaragoza.
 3.575. D.^a María Morlán Lafarga.—Jaén.
 3.576. D.^a Eladia Romero Calvo.—Huesca.
 3.577. D.^a Josefa Forcadell Nadal.—Jaén.
 3.578. D.^a Francisca Viñuelas Pano.—Zaragoza.
 3.579. D.^a Amalia L. de Guevara Hernández.—Córdoba.
 3.580. D.^a Javier Beaumont Aseverri.—Navarra.
 3.581. D.^a Alberta Villar Cañas.—Logroño.
 3.582. D.^a Estefanía Castroviejo Martínez.—Alicante.
 3.583. D.^a Jacinta Royo Liarte.—Zaragoza.
 3.584. D.^a Felisa Bobadilla Vitorín.—Cádiz.
 3.585. D.^a Pilar Pérez Sanz.—Zaragoza.
 3.586. D.^a Felisa Cristóbal Gascón.—Madrid.
 3.587. D.^a Antonia Goyenechea Izquierdo.—Zaragoza.
 3.588. D.^a Emilia Rodón Elías.—Teruel.
 3.589. D.^a Clotilde Fuertes Gil.—Gerona.
 3.590. D.^a Casilda Hernández Fernández.—Oviedo.
 3.591. D.^a Asunción Carreño Rodríguez.—Valladolid.
 3.592. D.^a Vicenta Sierra Hernández.—Segovia.
 3.595. D.^a Oliva Peruyero Coviella.—Oviedo.
 3.597. D.^a Divina Maceda López.—Madrid.
 3.599. D.^a María del R. Garrido Pérez.—Oviedo.
 3.601. D.^a Sara Alvarez y Alvarez.—Oviedo.
 3.602. D.^a María Villar Martínez.—León.
 3.604. D.^a María Isabel Blanco Rivero.—Oviedo.
 3.605. D.^a María de los D. Pérez Bances.—Oviedo.
 3.606. D.^a Daniela García Sastre.—Madrid.
 3.607. D.^a Ubalda Avello Avello.—Oviedo.
 3.608. D.^a M.^a Concepción Alonso Fernández.—Oviedo.
 3.609. D.^a Isidra Gómez Cabezas.—Madrid.
 3.610. D.^a M.^a Ana Mariñas Martínez.—Burgos.
 3.611. D.^a Enriqueta Antolin García.—Badajoz.
 3.612. D.^a Anuncia de Paz Cabero.—León.
 3.613. D.^a Julia de las Heras López.—Valladolid.
 3.614. D.^a Petronila Saiz Moral.—Guipúzcoa.
 3.615. D.^a Florentina López Lago.—Santander.
 3.616. D.^a Otilia Huidobro Marquina.—Burgos.
 3.617. D.^a Constantina Uranga Inchasti.—Alava.
 3.618. D.^a Verónica Corral Martínez.—Logroño.
 3.619. D.^a Enriqueta Garay Isusi.—Santander.
 3.622. D.^a Dionisia Arce Martínez.—Vizcaya.
 3.623. D.^a Paula Jofre de V. Cantalapiedra.—Alicante.
 3.625. D.^a Flora Casans Ledesma.—Vizcaya.
 3.626. D.^a Carmen de la Vega Tudela.—Vizcaya.
 3.629. D.^a Inés Cura Gómez.—Ávila.
 3.630. D.^a Ascensión Arroyo Cerezo.—Valladolid.
 3.631. D.^a María C. Calleja Pérez.—Valladolid.

- 2 632. D.^a Pilar Casares García.—Cáceres.
 2 634. D.^a M.^a Esperanza Coca Muñoz.—Valladolid.
 3.636. D.^a M.^a Manuela Montejo Torrent.—Vizcaya.
 3.637. D.^a M.^a Mercedes Crespo Abascal.—Palencia.
 3.638. D.^a Teodora Gómez Segovia.—Segovia.
 3.639. D.^a Fermína Núñez Austeneche.—Vizeaya.
 2.640. D.^a Eloísa Alorza Lanza.—Ciudad Real.
 3.641. D.^a Luciana Ruiz Rodríguez.—Vizcaya.
 3.642. D.^a Matilde Jiménez Blázquez.—Avila.
 3.642 bis. D.^a Manuela Martín Cruces.—Córdoba.
 3.643. D.^a Josefa López Avisbal.—Córdoba.
 3.644. D.^a Socorro Hernández Hernández.—Madrid.
 3.645. D.^a M.^a Josefa Muñoz Gómez.—Sevilla.
 3.646. D.^a Emiliaña Bueno Hernando.—Ciudad Real.
 3.647. D.^a Pilar Estrada Pozuelo.—Córdoba.
 3.649. D.^a Petra Pérez Alzá.—Sevilla.
 3.650. D.^a Dolores Madueño Fuentes.—Málaga.
 3.651. D.^a Mercedes Mota Salado.—Sevilla.
 3.652. D.^a Ceferina Ipiña Echevarría.—Badajoz.
 3.654. D.^a Matilde García Núñez.—Badajoz.
 3.655. D.^a M.^a Pilar Esquivel Torrejimenio.—Granada.
 3.657. D.^a Purificación Argente del Castillo.—Granada.
 3.658. D.^a Julia Monasterio Montes.—Málaga.
 3.659. D.^a M.^a del Carmen Fernández Peña.—Jaén.
 3.660. D.^a Trinidad González Cañas.—Granada.
 3.661. D.^a Carmen Alonso Fernández.—Madrid.
 3.662. D.^a Carmen Morales Durán.—Córdoba.
 3.664. D.^a Amelia Boch Sánchez.—Badajoz.
 3.665. D.^a M.^a P. Zubieta Echevarría.—Vizcaya.
 3.666. D.^a M.^a del Carmen Varela González.—Madrid.
 3.667. D.^a Matilde Ariza Torres.—Sevilla.
 3.668. D.^a M.^a Magdalena Carballar Carriedo.—Sevilla.
 3.669. D.^a Isabel Algarra Alvarez.—Málaga.
 3.670. D.^a Luisa Hernández Granero.—Granada.
 3.671. D.^a Natividad Collado Moreno.—Granada.
 3.673. D.^a Agueda Carmona Vargas.—Málaga.
 3.675. D.^a Gracia Rubio Molinero.—Murcia.
 3.676. D.^a Trinidad Ruiz Navarro.—Málaga.
 3.677. D.^a Delfina de Blas Blanco.—Santander.
 3.678. D.^a Elena Fernández Sánchez.—Córdoba.
 3.679. D.^a María C. Torro Mora.—Alicante.
 3.680. D.^a Carmen de la Higuera Jaldo.—Granada.
 3.681. D.^a M.^a del Pilar Vega García Zambrano.—Valladolid.
 3.682. D.^a Concepción Sánchez Rodríguez.—Badajoz.
 3.684. D.^a Engracia Molinero Araguás.—Castellón.
 3.685. D.^a Amelia Planchuelo Fernández.—Madrid.
 3.686. D.^a Aurora Fernández García.—Oviedo.
 3.687. D.^a Ana Navarro Fuentes.—Málaga.
 3.688. D.^a Juana M.^a Torres León.—Jaén.
 3.689. D.^a Teresa Rodríguez Exojo.—Huelva.
 3.690. D.^a Dolores Montilla Benítez.—Málaga.
 3.691. D.^a Dolores Carballo Reina.—Badajoz.
 3.692. D.^a Enriqueta Cárdenas Sevilla.—Málaga.
 3.693. D.^a Petra Valentín Manuel.—Valladolid.
 3.694. D.^a M.^a del Carmen Moreno García.—Madrid.
 3.695. D.^a M.^a del Carmen Morales Marfil.—Málaga.
 3.696. D.^a Clara Garrido Fernández.—Sevilla.
 3.697. D.^a María Solares Riaño.—León.
 3.699. D.^a Ana Domínguez Gil.—Sevilla.
 3.700. D.^a Ruperta Oliva Castro.—Sevilla.
 3.701. D.^a M.^a de la Luz Rico Cano.—Córdoba.
 3.702. D.^a Amparo Virto González.—Badajoz.
 3.703. D.^a Dolores Lozano González.—Córdoba.
 3.704. D.^a Carmen Aneas Martín.—Málaga.
 3.705. D.^a Manuela Buendía Hernández.—Huelva.
 3.707. D.^a Alberta Gutiérrez Sanz.—Valladolid.
 3.708. D.^a Angélica Jiménez Bayo.—Granada.
 3.709. D.^a María Gandía Buforn.—Valencia.
 3.710. D.^a M.^a del Carmen Valero Jimeno.—Valencia.
 3.711. D.^a M.^a Pilar Hernández Esteban.—Valencia.
 3.712. D.^a M.^a Encarnación Pastor Albors.—Santander.
 3.713. D.^a Amelia Pérez del Cerro.—Castellón.
 3.715. D.^a Desamparados Esgría Gómez.—Valencia.
 3.716. D.^a Vicenta Navarro Giner.—Valencia.
 3.717. D.^a Concesa Navarro Navarro.—Salamanca.
 3.718. D.^a María Desamparados León Villanueva.—Valencia.
 3.719. D.^a Angela Rodríguez Rebollo.—Cáceres.
 3.721. D.^a Rosario Albert Caballero.—Alicante.
 3.722. D.^a María Josefa Miñambres Pinto.—Zamora.
 3.723. D.^a Andrea García Encinas.—Salamanca.
 3.724. D.^a Fidela Cruz Arévalo.—Cáceres.
 3.725. D.^a Juliana Sahagún Asensio.—Valladolid.
 3.726. D.^a Antonia Pascual Ramos.—Salamanca.
 3.727. D.^a Juana Gutiérrez Flores.—Salamanca.
 3.728. D.^a Bonifacia Manso Manso.—Madrid.
 3.729. D.^a María de la C. Fernández del Campo.—Salamanca.
 3.731. D.^a Claudia L. Fernández García.—Cáceres.
 3.732. D.^a M.^a Desamparados Igual Latorre.—Valencia.
 3.733. D.^a Dorotea Cruz Vilella Blanco.—La Coruña.
 3.734. D.^a Vicenta Cerveró Drae.—Valencia.
 3.736. D.^a Agustina Esteban Miguel.—Zamora.
 3.737. D.^a M.^a de la P. Santos de la Iglesia.—Salamanca.
 3.733. D.^a María F. García Rodríguez.—Madrid.
 3.740. D.^a M.^a de la Paz Carmen Rodríguez Estébanez.—Salamanca.
 3.741. D.^a M.^a del Amparo Rivas Sánchez.—Salamanca.
 3.742. D.^a M.^a Cruz Mathias González.—Guadalajara.
 3.744. D.^a Rosa Montero Ramos.—Cáceres.
 3.745. D.^a Matilde Cheza Pla.—Castellón.
 3.746. D.^a Sabina Avila Pablos.—Salamanca.
 3.747. D.^a Domiciana García Delgado.—Madrid.
 3.748. D.^a Antonia Mifsud Grau.—Valencia.
 3.749. D.^a María D. Merino Márquez.—Badajoz.
 3.750. D.^a María del Campo García Edo.—Madrid.
 3.751. D.^a Filomena Ordiñaga Palatxi.—Albacete.
 3.752. D.^a Rosa Llácer Flores.—Valencia.
 3.753. D.^a María Adela Seguí Jordá.—Alicante.
 3.754. D.^a Adela Arroyo Carceller.—Valencia.
 3.755. D.^a Consolación Olaso Iborra.—Valencia.
 3.756. D.^a Cayetana Cativiela Aymitate.—Teruel.
 3.757. D.^a M.^a Antonia González Trujillano.—Avila.
 3.758. D.^a Remedios Saladert Alcaide.—Valencia.
 3.759. D.^a María Cayón Delgado.—Salamanca.
 3.760. D.^a Agueda Martín Gutiérrez.—Madrid.
 3.762. D.^a Amparo Navarro Martínez.—Valencia.
 3.763. D.^a Milagros Valls Ballester.—Valencia.
 3.764. D.^a Micaela Rodríguez Sánchez.—Salamanca.
 3.765. D.^a Carmen Rebollo Rodríguez.—Zamora.
 3.766. D.^a Ramona Cabanillas.—Pontevedra.
 3.763. D.^a María Ana Díaz Betanzos.—Pontevedra.
 3.769. D.^a Gloria Bouzas Lois.—Pontevedra.
 3.770. D.^a Juliana González Herrero.—Málaga.
 3.771. D.^a Elandina Casas Sánchez.—Pontevedra.
 3.772. D.^a María Fernández Carbajo.—Pontevedra.
 3.773. D.^a María Galera Rubio.—Málaga.
 3.774. D.^a Victoriana E. Lozano Bartolomé.—Orense.
 3.775. D.^a María Ramona Vázquez López.—Coruña.
 3.776. D.^a Rita López de Arbina Galdeano.—Vizcaya.
 3.777. D.^a Josefa Sánchez Abelenda.—Coruña.
 3.778. D.^a Eugenia Copperi Mayo.—Orense.
 3.779. D.^a Caridad A. Villar Martín.—Segovia.
 3.780. D.^a Hortensia Medel Pilgqueira.—Madrid.
 3.781. D.^a Delfina Rey Iglesias.—Orense.
 3.783. D.^a Carmen Troncoso Valiño.—Coruña.
 3.784. D.^a M.^a Amelia Gallego Martínez.—Pontevedra.
 3.785. D.^a María Somoza Ledo.—Orense.
 3.786. D.^a Asunción Calvo Alonso.—Coruña.
 3.787. D.^a Regina García Feliz.—Lugo.

- 3.788. D.^a Francisca Vilarinho Golpe.—Coruña.
 3.789. D.^a Eladia E. Gontán Maiño.—Pontevedra.
 3.790. D.^a Francisca Santamaría Fincias.—Zamora.
 3.791. D.^a Teodolinda Justo García.—Orense.
 3.793. D.^a Mérida Fernanda Gómez Martín.—Pontevedra.
 3.794. D.^a M.^a Carmen Álvarez López.—Coruña.
 3.795. D.^a Abundia Pacheco Navas.—Pontevedra.
 3.797. D.^a M.^a Salomé López Bermúdez.—Pontevedra.
 3.798. D.^a Aurelia Barreiro Rodríguez.—Pontevedra.
 3.799. D.^a Pura Miño Seoane.—Lugo.
 3.800. D.^a Angeles Sánchez Silva.—Orense.
 3.801. D.^a Corona Pazo Alvarez.—Pontevedra.
 3.803. D.^a Josefa M.^a Gil Castro.—Pontevedra.
 3.805. D.^a Dolores Sarandesez Gutiérrez.—Pontevedra.
 3.806. D.^a Felisa Lorenzo Conoura.—Lugo.
 3.807. D.^a Josefa Martínez González.—Lugo.
 3.808. D.^a Matilde Quintas Sánchez.—Coruña.
 3.809. D.^a M.^a Dolores Cobas Costa.—Pontevedra.
 3.810. D.^a Carmen Pavia Mayol.—Albacete.
 3.811. D.^a M.^a Carmen Méndez Otero.—Coruña.
 3.812. D.^a Perfecta Álvarez Rubio.—León.
 3.813. D.^a Ana Arias Adámez.—Orense.
 3.814. D.^a M.^a Carmen Salgado Blanco.—Orense.
 3.815. D.^a Antonia Novoa Suárez.—Orense.
 3.816. D.^a M.^a del Carmen Pérez Gómez (sustituída).—Coruña.
 3.817. D.^a Modesta Vázquez Gutiérrez.—Murcia.
 3.820. D.^a Mercedes Martí García.—Murcia.
 3.821. D.^a Concepción Ruiz Villanueva.—Málaga.
 3.822. D.^a Francisca Sánchez Martín.—Cáceres.
 3.823. D.^a Agapita Villar Casaseca.—Zamora.
 3.824. D.^a Antonia Rivas Robeira.—León.
 3.825. D.^a Elvira Losada González.—Oviedo.
 3.826. D.^a Higinia Villar Francisco.—Orense.
 3.827. D.^a Antonia Rodríguez Rodríguez.—Granada.
 3.828. D.^a María de los R. Jiménez Martínez.—Málaga.
 3.829. D.^a Rita Salguero Carballo.—Coruña.
 3.830. D.^a Antonia Hernández Fiestas.—Málaga.
 3.831. D.^a Consuelo de la E. Montoliu Torán.—Castellón.
 3.832. D.^a Virginia Pérez Pozo.—Murcia.
 3.833. D.^a Angela Ovelheiro Rodriguez.—Zamora.
 3.834. D.^a Magdalena Martínez Ortiz.—Málaga.
 3.835. D.^a M.^a Asunción Vázquez Martínez.—Valencia.
 3.836. D.^a M.^a Patrocinio Fonfria Violeta.—Castellón.
 3.837. D.^a Mercedes Victoria Martínez.—Castellón.
 3.838. D.^a Saturnina López Rey.—Guipúzcoa.
 3.839. D.^a Pilar Josefa Ruiz Madrid.—Vizcaya.
 3.840. D.^a Catalina García Pascual.—Vizcaya.
 3.841. D.^a Rosario Bacala Mate.—Santander.
 3.842. D.^a Constanza Maestro Díez.—Burgos.
 3.843. D.^a Helodora Gil López.—Ávila.
 3.844. D.^a María del Pilar Aparicio Barrueco.—León.
 3.845. D.^a Aurora Santos de la Iglesia.—Madrid.
 3.846. D.^a Teófila García Valera.—Zamora.
 3.847. D.^a Purificación Bellido Bellido.—Sevilla.
 3.848. D.^a María de la T. Heras Hernández.—Madrid.
 3.849. D.^a Petra Cabeza de Vaca.—Salamanca.
 3.850. D.^a Francisca Recuerdo Lozano.—Salamanca.
 3.851. D.^a Castora T. Sanchidrián Gómez.—Ávila.
 3.853. D.^a María Rosario Estrada Mozo.—Zamora.
 3.854. D.^a Maximina Muñoz Alonso.—Salamanca.
 3.855. D.^a Restituta Bautista Hernández.—Salamanca.
 3.856. D.^a Virginia García Cambor.—Salamanca.
 3.857. D.^a Matilde T. Merino Alvarez.—Madrid.
 3.858. D.^a Josefa Caballero Iglesias.—Toledo.
 3.859. D.^a Francisca González Martín.—Salamanca.
 3.860. D.^a Juliana Zurro Pacheco.—Salamanca.
 3.861. D.^a Felisa Lorenzo Herrera.—Ciudad Real.
 3.862. D.^a Eleuteria Bascones Hidalgo.—Cáceres.
 3.863. D.^a Paula A. Cortés Cepero.—Ciudad Real.
 3.864. D.^a Angeles Chupero Aduriz.—Guipúzcoa.
 3.865. D.^a Patrocinio Cendrero Curiel.—Toledo.
 3.866. D.^a María Esteban Cava.—Madrid.
 3.867. D.^a Julia Caminals Palatxi.—Madrid.
 3.868. D.^a Nemesia Aguilera Durán.—Ciudad Real.
 3.869. D.^a Justa Merino Medina.—Guadalajara.
 3.870. D.^a Elena Martín Martín.—Cáceres.
 3.871. D.^a Antonia M. Ruiz Sainz.—Toledo.
 3.872. D.^a Ana María Alemany Climent.—Ciudad Real.
 3.874. D.^a Josefa Soriano González.—Cuenca.
 3.875. D.^a Joaquina de los R. Durán Muñoz.—Granada.
 3.876. D.^a María de la C. Leal Manrique.—Santa Cruz de Tenerife.
 3.877. D.^a Francisca García Fernández.—Logroño.
 3.878. D.^a María Dolores Bueno Galán.—Toledo.
 3.879. D.^a Higinia de la Hera Peniza.—Salamanca.
 3.880. D.^a María de la C. Joven Hernández.—Zaragoza.
 3.881. D.^a Esperanza Huerta Barrera.—Zaragoza.
 3.882. D.^a Rufina Castro Torralba.—Huesca.
 3.883. D.^a Francisca Aranjuelo Herce.—Guipúzcoa.
 3.884. D.^a Ana María González Laus.—Cuenca.
 3.885. D.^a María Angela García Priego.—Cuenca.
 3.886. D.^a Cristina Villara Vilar.—Logroño.
 3.887. D.^a María de la Cruz Esteban Féliz.—Teruel.
 3.888. D.^a Plácida Antoin Villanova.—Teruel.
 3.889. D.^a Emilia Salvador Cabrera.—Ciudad Real.
 3.890. D.^a María Pilar Soriano Castro.—Teruel.
 3.892. D.^a María de la Torriente Aguirre.—Madrid.
 3.893. D.^a María Aceña Juárez.—Madrid.
 3.895. D.^a Desamparados Jimeno Lluch.—Valencia.
 3.896. D.^a Victoria de Miguel Jiménez.—Cuenca.
 3.897. D.^a Nundia Cangas Larrinúa.—Valencia.
 3.898. D.^a María Desamparados Calvo García.—Valencia.
 3.899. D.^a Serafina Bolufer Avellá.—Alicante.
 3.900. D.^a María Asuar Rico.—Alicante.
 3.901. D.^a Rosa Baños Juan.—Valencia.
 3.902. D.^a Ana Sánchez Vicent.—Albacete.
 3.903. D.^a Brígida Cerdón Cilleros.—Burgos.
 3.904. D.^a Encarnación Balaguer Pérez.—Valencia.
 3.905. D.^a Rosa Segura Cloquell.—Alicante.
 3.906. D.^a Antonia Donderis Almenar.—Valencia.
 3.907. D.^a María Pilar Matallanas Gómez.—Ciudad Real.
 3.908. D.^a Casimira Casas Sánchez.—Pontevedra.
 3.909. D.^a Carmen Arcos García.—Orense.
 3.910. D.^a Regina Falcón Domínguez.—Orense.
 3.911. D.^a Antonia de la Torre Martínez.—La Coruña.
 3.912. D.^a María del Carmen Rúa Meira (sustituída).—La Coruña.
 3.913. D.^a Camila Rodríguez Fernández.—Orense.
 3.914. D.^a Soledad Rodríguez López.—Orense.
 3.915. D.^a María Josefa Besteiro Díaz, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Lugo.
 3.916. D.^a Ramona Osende Bocana.—La Coruña.
 3.917. D.^a Catalina Gallart Reverte.—Barcelona.
 3.918. D.^a María González Lorenzo.—Lugo.
 3.919. D.^a Eugenia Rey Lage.—Barcelona.
 3.920. D.^a María Urgel Borot.—Tarragona.
 3.921. D.^a Dolores Moliner Marco.—Castellón.
 3.922. D.^a Elvira Obols Puigdengolas.—Barcelona.
 3.923. D.^a María Consuelo Mallo Valcárcel.—León.
 3.925. D.^a Concepción Guri Martí.—Barcelona.
 3.927. D.^a Francisca Pons Grau.—Barcelona.
 3.928. D.^a Pilar Montardit Rebolé.—Barcelona.
 3.930. D.^a Concepción Moret Bastons.—Gerona.
 3.931. D.^a María del Carmen López Romero.—Toledo.
 3.932. D.^a Asunción Álvarez Vendellós.—Tarragona.
 3.933. D.^a Francisca Hervás Miguel.—Barcelona.
 3.934. D.^a Teresa Font Clot.—Tarragona.

- 3.935. D.^a María de la C. Fernández Argüelles.—Barcelona.
- 3.936. D.^a Elvira Gonzalez Jáborra.—Pontevedra.
- 3.937. D.^a Carmen Audet Santesmases.—Burgos.
- 3.938. D.^a Concepción Vicerés Font.—Tarragona.
- 3.939. D.^a Dolores Roig Pomés.—Barcelona.
- 3.940. D.^a Fe Ledo Barja.—La Coruña.
- 3.941. D.^a Margarita Florit Anglada.—Baleares.
- 3.942. D.^a Josefa de As Vivas.—Barcelona.
- 3.943. D.^a Carmen Cardona Cañet.—Barcelona.
- 3.944. D.^a Josefa Vallés Vila.—Barcelona.
- 3.945. D.^a Miguela Alcoberro Casull.—Barcelona.
- 3.946. D.^a Teresa Vila Arrufat.—Barcelona.
- 3.947. D.^a María de Mesa Antuna.—León.
- 3.948. D.^a Adela Mas Picot.—Barcelona.
- 3.949. D.^a Rita Sala Pagés.—Tarragona.
- 3.951. D.^a Antonia Jané Gonfaust.—Barcelona.
- 3.953. D.^a María Vall Figuerola.—Barcelona.
- 3.954. D.^a María Dolores Vila Cañadas.—Barcelona.
- 3.955. D.^a María Asunción Turmo Pujol.—Tarragona.
- 3.956. D.^a Ramona Miguel Martí.—Barcelona.
- 3.958. D.^a Mercedes Sala Bonet.—Barcelona.
- 3.959. D.^a Teresa Torres Ullastre.—Barcelona.
- 3.960. D.^a Manuela del Río Boo.—La Coruña.
- 3.961. D.^a Concepción Caldas Vilardel.—Barcelona.
- 3.963. D.^a Juana Lamana Coronas.—Valencia.
- 3.964. D.^a Eulafia Villalonga Vidal.—Baleares.
- 3.965. D.^a Josefa Crespo Bóveda.—Pontevedra.
- 3.966. D.^a Odosnida Migal Otero.—La Coruña.
- 3.967. D.^a Teresa Barrio Sancho.—Cádiz.
- 3.968. D.^a María A. Moyo Lahoz.—Zaragoza.
- 3.969. D.^a María Batllé Miquearena.—Barcelona.
- 3.970. D.^a Juana San Antonio Osona.—Guadalajara.
- 3.971. D.^a Adelaida Saiz Moral.—Burgos.
- 3.972. D.^a Enriqueta Soler Fando.—Soria.
- 3.973. D.^a Leonor Coig Figuera.—Barcelona.
- 3.974. D.^a Joaquina Soñá Galabar.—Barcelona.
- 3.974 bis. D.^a Leonor Martínez Gutiérrez.—Santander.
- 3.975. D.^a María Luisa Martínez Bres.—Huesca.
- 3.977. D.^a Julia Gascuñaña Pericás.—Navarra.
- 3.978. D.^a Catalina Granada Cabrera.—Toledo.
- 3.979. D.^a Margarita Balaguer Armengual.—Baleares.
- 3.980. D.^a María Adoración Diaz Jiménez.—Madrid.
- 3.981. D.^a Pilar García García-Bianco.—Murcia.
- 3.982. D.^a María de la E. Alvarez Bermejo.—Madrid.
- 3.983. D.^a María Hernández Fernández.—Salamanca.
- 3.984. D.^a Felipa de D. Morán Martínez.—Cáceres.
- 3.985. D.^a Crescencia Pérez Sáez.—Santander.
- 3.986. D.^a M.^a Concepción Puentes Peña.—Burgos.
- 3.987. D.^a Teodora Aguado Sanguino.—Burgos.
- 3.989. D.^a Juana Marquina Seguí.—Burgos.
- 3.990. D.^a Francisca Puechaldón Grado.—Valencia.
- 2.992. D.^a Aurora Permyr Rey.—Madrid.
- 4.994. D.^a Celestina Naveira González.—Toledo.
- 3.995. D.^a Juana Fajardo Negrín.—Las Palmas.
- 3.996. D.^a M.^a Josefa Hernández Criado.—Cáceres.
- 3.998. D.^a Eleuteria M. Socos Betancort.—Santa Cruz de Tenerife.
- 3.999. D.^a Josefa Manrique Ramirez.—Sta. C. Tenerife.
- 4.000. D.^a Carmen Pérez Andrés.—Valencia.
- 4.001. D.^a Isabel M.^a Golf Gil.—Albacete.
- 4.003. D.^a Amparo Zaragoza Zaragoza.—Valencia.
- 4.004. D.^a María de los D. Cafandra González.—Cádiz.
- 4.005. D.^a Rosario Presa Sánchez.—Cádiz.
- 4.006. D.^a Joaquina Benítez Vacas.—Badajoz.
- 4.007. D.^a M.^a del Rosario Ramos Cabrera.—Las Palmas.
- 4.008. D.^a Isabel Casañas Padrón.—Las Palmas.
- 4.009. D.^a Carmen Garzón Pérez.—Huelva.
- 4.010. D.^a María de las M. León Toribio.—Badajoz.
- 4.013. D.^a Angeles Vaquer Ferreres.—Toledo.
- 4.014. D.^a María del C. Valle Franco.—Ciudad Real.
- 4.015. D.^a Mercedes Fernández Martínez.—Sevilla.
- 4.016. D.^a Ana Cuevas Jiménez.—Sevilla.
- 4.017. D.^a M.^a Nieves Machín Martínez.—Santa Cruz de Tenerife.
- 4.018. D.^a Concepción Tomás Soler.—Murcia.
- 4.019. D.^a Julia Cruz Pérez.—Madrid.
- 4.020. D.^a M.^a del Socorro Polo Ratón.—Madrid.
- 4.022. D.^a María Consuelo Yáñez Villarino.—Coruña.
- 4.023. D.^a María del Campo Rodríguez.—Avila.
- 4.024. D.^a María A. Alarcón Delgado.—Segovia.
- 4.025. D.^a María de los D. A. Ríos.—Ciudad Real.
- 4.026. D.^a Petra M. Varela Sanz.—Toledo.
- 4.027. D.^a Carmen Tril Bachallarria.—León.
- 4.028. D.^a Isidra Pascual Maya.—Guadalajara.
- 4.029. D.^a M.^a Josefa Rivas Gil.—Orense.
- 4.030. D.^a M.^a del Carmen González.—Las Palmas.
- 4.031. D.^a Antonia Ruiz Ramos.—Sta. C. de Tenerife.
- 4.032. D.^a Claudia de la Santa Cruz.—Santa Cruz de Tenerife.
- 4.033. D.^a María Benítez Hernández.—Las Palmas.
- 4.035. D.^a Sofía Recio Ramos.—Barcelona.
- 4.036. D.^a Cándida Martínez Hevia.—Coruña.
- 4.037. D.^a Amalia M.^a Batalla.—Coruña.
- 4.042. D.^a María Teresa Balmarid Lizana.—Zaragoza.
- 4.043. D.^a Carmen Fonce López.—Lugo.
- 4.045. D.^a M.^a Dolores Araujo Varela.—Pontevedra.
- 4.050. D.^a Concepción Berenguer Ortiz.—Murcia.
- 4.051. D.^a Saturia Calavia Alvarez.—Madrid.
- 4.055. D.^a Magdalena Refollo Pereiro.—Lugo.
- 4.056. D.^a Amparo Castedo Pérez.—Lugo.
- 4.061. D.^a Francisca Sánchez García.—Córdoba.
- 4.063. D.^a Norberta F. Díaz Fernández.—Lugo.
- 4.064. D.^a María Carmen Docampo López.—Pontevedra.
- 4.073. D.^a M.^a Pilar Cabal González.—Oviedo.
- 4.079. D.^a Elvira Acebedo Rodríguez.—Orense.
- 4.084. D.^a M.^a Modesta Diaz Castro.—Lugo.
- 4.085. D.^a Milagros Martínez Mourelo.—Lugo.
- 4.095. D.^a Filomena Freire Rivas.—Orense.
- 4.095 bis. D.^a Emilia Valverde Emperador.—Santander.
- 4.098. D.^a Julia E. Peceño Polo.—Guadalajara.
- 4.101. D.^a Luisa Guerra Ulloa.—Badajoz.
- 4.111. D.^a Generosa Díez Ortiz.—Vizcaya.
- 4.123. D.^a Encarnación Crespo Sánchez.—Salamanca.
- 4.125. D.^a Concepción Requejo González.—Oviedo.
- 4.135. D.^a Crisógona Fernández Martínez.—Soria.
- 4.136. D.^a M.^a Luisa Prada López.—León.
- 4.138. D.^a Nemesia de Diego Aragón.—Cuenca.
- 4.140. D.^a M.^a Josefa Pardal Piñeiro.—Pontevedra.
- 4.148. D.^a María A. Sánchez Argaba Correa.—Cuenca.
- 4.152. D.^a Petra Garrido Sancho.—Madrid.
- 4.159. D.^a M.^a Otilia Fernández Pérez.—Orense.
- 4.164. D.^a Agueda Barahona Alonso.—Guadalajara.
- 4.167. D.^a Rosalía Cima Martínez.—Oviedo.
- 4.172. D.^a Leonor Fort Graells.—Barcelona.
- 4.174. D.^a Virginia Sanz Alonso.—Oviedo.
- 4.176. D.^a Felipa Muñoz Lorenzo.—Valladolid.
- 4.179. D.^a María de los Angeles Fuertes Sánchez.—Albacete.
- 4.190. D.^a Fermina Santos Reguilón.—Zamora.
- 4.192. D.^a Elisa Fernández Rodríguez.—Orense.
- 4.193. D.^a Mercedes Roure Durán.—Gerona.
- 4.194. D.^a Filomena Fernández Rodríguez.—Lugo.
- 4.195. D.^a Hilaria León Estévez.—Alicante.
- 4.196. D.^a Magdalena Ferrán Salvadó.—Tarragona.
- 4.198. D.^a Dolores Conceiro Seoane.—La Coruña.
- 4.200. D.^a Gaspara Barreiro Costoya.—La Coruña.
- 4.202. D.^a Leonor Cases Campes.—Cuenca.
- 4.203. D.^a Luisa Cebazon Díez.—Lerfoño.
- 4.205. D.^a Pascuala de Arriaga Bengoechea.—Vizcaya.

(Continuará)

RELACION de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1942 (B. O. de 14 del mismo mes).

PROVINCIA	PARTIDO	CATEGORIA	DOTACION — Pesetas	FORMA de provisión	MUNICIPIOS que integran el Partido Farmacéutico	FAMILIAS adscritas a la Beneficencia Municipal	CENSO de población
Barcelona	Argentina	2.ª	2.200	Oposición	Argentona, Dosrius y Orrius	30	3.757
Idem	Balsarri	4.ª	1.100	Antigüedad	Balsarri	45	2.244
Idem	Cañet de Mar	2.ª	2.200	Méritos	Cañet de Mar	120	4.573
Idem	Castellbisbal	4.ª	1.100	Idem	Castellbisbal	35	1.611
Idem	Garriga (La)	2.ª	2.200	Antigüedad	Garriga (La), Arnetlla, Figaró, Montmany, Targamant	50	4.614
Idem	Molins de Rey (dos plazas)	1.ª	2.750	Méritos	Molins de Rey, Corbera de Llobregat, Papiol	79	7.599
Idem	Ripollat	3.ª	1.650	Oposición	Ripollat	30	2.693
Idem	Sallent	1.ª	2.750	Méritos	Sallent, Castellnou de Bajos y Estany	—	5.115
Idem	San Antonio de Villamajor	4.ª	1.100	Idem	San Antonio de Villamajor, San Pedro de Vilamajor	9	2.069
Idem	San Justo de Desvern	4.ª	1.650	Oposición	San Justo Desvern	20	1.987
Idem	San Pol de Mar	4.ª	1.100	Méritos	San Pol de Mar y San Cipriano de Vallalta	10	2.147
Idem	Subirats	2.ª	2.200	Idem	Subirats Avinyonet	20	4.601
Idem	Taradell	4.ª	1.100	Antigüedad	Taradell	26	2.072
Idem	Teva	4.ª	1.100	Idem	Teva	21	1.461
Castellón	Ares del Maestre	4.ª	1.100	Idem	Ares del Maestre	49	2.228
Idem	Bechi	4.ª	1.100	Idem	Bechi	100	2.120
Idem	Burriana	1.ª	2.750	Méritos	Burriana	1.200	15.107
Idem	Cinctorres	2.ª	2.200	Idem	Cinctorres - Castellfort y Portell de Morella	56	3.951
Idem	Cortes de Arenoso	3.ª	1.650	Antigüedad	Cortes de Arenoso - Zucaina	38	2.771
Idem	Chert	3.ª	1.650	Méritos	Chert	28	2.612
Idem	Esida	3.ª	1.650	Idem	Esilda-Ahin y Chovar	26	2.635
Idem	Jérica	1.ª	2.750	Idem	Jérica-Begias y Toras	40	5.599
Idem	Montán	2.ª	2.200	Antigüedad	Montán-Higueras-Moniajós, Pina de Montañá, Sacañet y Villanueva de Viver	16	4.051
Idem	Nules	1.ª	2.750	Méritos	Nules	106	5.979
Idem	Puebla de Arenoso	3.ª	1.650	Antigüedad	Puebla de Arenoso-Campos de Arenoso y Fuente de Reina	25	3.480
Idem	Santa Magdalena de Puipis	4.ª	1.100	Idem	Santa Magdalena de Puipis	6	1.502

Tema 5.º Idem id. de las provincias de Avila y Cádiz.

Gran Bretaña.—Estado Libre de Irlanda Gibraltar y Malta. — Idem id.

Tema 6.º Idem id. de las provincias de Castellón y Burgos.

Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo y Mónaco. — Idem id.

Tema 7.º Idem id. de las provincias de Cuenca y Coruña.

Brasil, Suiza y Liechtenstein.—Idem idem.

Tema 8.º Idem id. de la provincia de Segovia.

Provincia de Baleares. — Situación. Islas que componen esta provincia.—Principal y Estafetas. — Enunciación de los ferrocarriles de esta provincia.

Japón, dependencias japonesas en Asia. — Liberia. — Idem id.

Tema 9.º Los enunciados del tema primero con relación a la provincia de Gerona.

Eslovaquia y colonias en América (excepto las británicas). —Idem id.

Tema 10. Idem id. de la provincia de Ciudad Real.

Alemania y Ecuador. — Idem id.

Tema 11. Idem id. de la provincia de Granada.

Unión de las Repúblicas Soviéticas. Idem id.

Tema 12. Idem id. de las provincias de Guadalajara y Guipúzcoa.

Canadá y colonias británicas en América. — Idem id.

Tema 13. Idem id. de las provincias de Huelva y Huesca.

Méjico y Hungría. — Idem id.

Tema 14. Idem id. de la provincia de Jaén.

Posesiones británicas en Asia.—Idem idem.

Tema 15. Idem id. de las provincias de Logroño y Lugo.

Suecia. — El Salvador y República Dominicana. — Idem id.

Tema 16. Idem id. de las provincias de Lérida y Murcia.

Noruega, Cuba y Guatemala.—Idem idem.

Tema 17. Idem id. de la provincia de Madrid.

Nicaragua, Italia, Albania, San Marino y Estado de la Ciudad del Vaticano.—Idem id.

Tema 18. Idem id. de la provincia de Navarra.

Dinamarca, Finlandia y Panamá.—Idem id.

Tema 19. Idem id. de la provincia de Oviedo.

Bulgaria, Grecia y Costa Rica.—Idem id.

Tema 20. Idem id. de las provincias de Palencia y Pontevedra.

Turquia, Siria y Líbano. — Idem id.

Tema 21. Idem id. de las provincias de Orense y Salamanca.

Servia, Croacia, Rumania y Haití.—Idem id.

Tema 22. Idem id. de la provincia de Santander.

Irak, Palestina, Transjordania y colonias portuguesas de Africa. — Idem idem.

Tema 23. Idem id. de la provincia de Sevilla.

Arabia, Saudita, Yemen, Irán y Afganistán. — Idem id.

Tema 24. Idem id. de la provincia de Tarragona.

Confederación Australiana. — Estados que comprende. — Situación y límites. — Capital y Oficinas importantes.

Tema 25. Idem id. de la provincia de Toledo.

China, Manchukuo, Nepal y Bután. Idem id.

Tema 26. Idem id. de las provincias de Soria y Zamora.

Unión Sudafricana, Africa del Sudoeste, Basutoland, Suaziland, Bechuanaland y Nyasaaland. — Idem id.

Tema 27. Idem id. de las provincias de Valladolid y Teruel.

Tailandia y Honduras. — Idem id.

Tema 28. Idem id. de la provincia de Vizcaya.

Egipto, Sudán egipcio y Chile.—Idem id.

Tema 29. Idem id. de la provincia de León.

Zona francesa de Marruecos y colonias francesas de Africa. — Idem id.

Tema 30. Idem id. de la provincia de Zaragoza.

Colombia, Venezuela y colonias portuguesas y chilenas en Oceania.—Idem idem.

Tema 31. Idem id. de la provincia de Córdoba.

Congo belga y posesiones italianas en Africa. — Idem id.

Tema 32. Idem id. de la provincia de Málaga.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife. — Situación. — Islas que componen esta provincia. — Principal y Estafetas. — Enlaces marítimos con la Península.

Estados Unidos de América del Norte. — Idem id.

Tema 33. Idem id. de la provincia de Cáceres.

Provincia de Las Palmas. — Situación. — Islas que componen esta provincia. — Principal y Estafetas. — Enlaces marítimos con la Península.

Colonias inglesas en Africa.—Idem idem.

Tema 34. Los enunciados del tema primero con relación a la provincia de Barcelona.

Perú, Paraguay y Uruguay. — Idem idem.

Tema 35. Idem id. de la provincia de Valencia.

Colonias inglesas, francesas y norteamericanas en Oceania. — Idem id.

Tema 36. División administrativa de España.

Oficinas de Correos más importantes en el Protectorado Español de Marruecos, en Andorra, en el Golfo de Guinea y en el Sahara. — Sus comunicaciones con la Península.

Colonias holandesas y japonesas en Oceania. — Idem id.

Programa de Legislación de Correos para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos

Tema 1.º Concepto del correo.—Servicios que prestan en España.—Objetos que no se admiten a la circulación. — Franqueo. — Cómo se procede cuando faltan a la venta sellos de Correos.—Tarifa de la correspondencia para el servicio interior de España, sus posesiones del Norte de Africa, del Golfo de Guinea y del Sahara, Zona del Protectorado español en Marruecos y Andorra.

Tema 2.º Propiedad de la correspondencia y facultades del remitente. Formalidades para recuperar o recuperar la correspondencia ordinaria, certificada, la no franca y la oficial.— Tarifas de la correspondencia para el interior de las poblaciones.—Secreto de la correspondencia.

Tema 3.º Cartas: su definición.— Tarjeta Postal: su definición, clases de las mismas y condiciones para su circulación.—Tarjetas de visita.—Sus características.—Tarifas aplicables en España, en pesetas, para el franqueo de la correspondencia destinada a los países de la Unión Postal Universal con los que no existen Convenios especiales.

Tema 4.º Periódicos: Su definición, Condiciones para su circulación.—Impresos: Su definición y condiciones que han de reunir para circular por el Correo.—Tarifa especial para la Zona limítrofe con Francia.

Tema 5.º Muestras de comercio: Su definición y condiciones para su circulación.—Medicamentos: Idem id.—Paquetes muestrales.—Peso y condiciones para su circulación.

Tema 6.º Misión de las Carterías.—Recepción por las Carterías de la correspondencia ordinaria. — Buzones.—El servicio de buzones a cargo de los Carteros urbanos. — Tarifa para los Países de la Unión de las Américas y España, Portugal y Gibraltar.

Tema 7.º Franquicia.—Correspondencia oficial: Condiciones de admisión.—Inutilización de los sellos de Correos y resguardo de la correspondencia.—Correspondencia no franca o insuficientemente franqueada.

Tema 8.º Admisión y expedición de la correspondencia ordinaria.—Clasificación por las Carterías de la correspondencia ordinaria.—Distribución de

la correspondencia ordinaria a domicilio.—Entrega de esta clase de correspondencia en Lista.

Tema 9.º Correspondencia certificada: Su definición.—Derechos de certificado.—Condiciones para su admisión. Correspondencia que necesariamente circula con carácter de certificado.—Recepción y clasificación por las Carterías de la correspondencia certificada.

Tema 10. Distribución a domicilio de la correspondencia certificada.—Avisos de recibo.—Entrega de los certificados de uno a otro empleado, a los contratistas y a los destinatarios. Responsabilidad de los empleados por este servicio.—Correspondencia urgente: Cuál puede circular con tal carácter.—Tarifa para la correspondencia urgente.—Principales características de este Servicio.

Tema 11. Correspondencia asegurada: Su definición.—Diferencias entre esta clase de correspondencia y la certificada sin declaración de valor.—Derechos de seguro, según los casos.—Límite de la declaración.—Condiciones de admisión y cierre de las cartas con valores declarados.—Entrega a los destinatarios de esta clase de correspondencia.—Responsabilidad de la Administración y casos en que cesa.—Objetos asegurados.—Sus características.

Tema 12. Reexpedición de la correspondencia. — Correspondencia sobrante y caducada.—Lista de Correos. Apartado particular.—Apartado oficial. Formalidades para la entrega del correo en estas Dependencias.

Tema 13. Tarjetas de identidad.—Sus características.—Carnet oficial de identidad.—Servicio postal aéreo.—Su extensión en España.—Objetos admitidos a la circulación por vía aérea; sobretasa aplicable.

Tema 14. Certificados gravados con reembolso; extensión de este servicio. Derechos de reembolso y límite de la cantidad reembolsable.—Entrega a los destinatarios y envío a los remitentes del importe del reembolso.—Avisos de recibo de los certificados en el Servicio interior e internacional.—Derecho de los avisos de recibo.

Tema 15. Paquetes postales en el interior de España; extensión de este servicio.—Franqueo, peso y dimensiones.—Paquetes postales con valor declarado.— Paquetes postales gravados con reembolso.

Tema 16. Estadística de Correos; épocas y forma en que se practica este servicio.—Envíos con etiqueta verde.—Pequeños paquetes.

Tema 17. Giro Postal: Extensión del mismo en el Servicio interior.—Medo de formalizarse los giros en el Servicio interior.—Tarifa, pago a domicilio y reexpedición.

Tema 18. Límite máximo y mínimo de emisión de los giros en el Servicio interior.—Avisos de recibo.—Giros urgentes y por avión.—Recepción por la Cartería de los giros postales recibidos y data de los mismos.—Giros a Lista de Correos.

Tema 19. Organización de la Dirección General, de la Secretaría General y de la Jefatura Principal de Correos.—Organización de la Inspección General del Servicio y de las Administraciones Principales y Estafetas.

Tema 20. Organización general de las Carterías urbanas.—Atribuciones y deberes de los Jefes de Cartería.—Idem de los Jefes de distrito.—Idem de los Carteros distribuidores.

Tema 21. Organización del personal de Correos.—Corporaciones que lo constituyen.—Cuerpo de Carteros urbanos.—Servicios encomendados a los mismos.—Ingreso en el Cuerpo.

Tema 22. Faltas y correcciones.—Tribunales de Honor.—Nombramientos.—Provisión de destinos.—Licencias y excedencias.—Jubilaciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Visto el expediente de recurso promovido por don Juan Creus Canelas contra resolución de la Delegación de Industria de Tarragona, que le denegó autorización para la reapertura de telares en Salomó;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose interpuesto por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que del expediente de recurso no se desprende ninguna circunstancia que justifique modificar la resolución recurrida,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Creus Canelas contra resolución de la Delegación de Industria de Tarragona, que

le denegó autorización para la reapertura de telares en Salomó.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Tarragona.

Visto el expediente de recurso promovido por Viuda de Casañé recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó autorización para ampliar su industria de hilados de lana cardada en Sabadell;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor, estando comprendida la industria en el grupo primero, apartado a), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y habiéndose presentado por la interesada recurso en plazo hábil;

Resultando que la resolución denegatoria se basó en la escasez de primeras materias;

Considerando que del estudio del recurso se deduce que la ampliación proyectada no precisa la asignación de cupo de primeras materias,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Estimar el recurso y, en consecuencia, autorizar a Viuda de Casañé para ampliar su industria de hilatura de lana cardada en Sabadell, con la instalación de elementos de preparación señalados en la Memoria presentada, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de marzo de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha de la ampliación será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no dará lugar a la variación de cupo de primeras materias que tenga asignado esta industria.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Visto el escrito presentado por don Ramón Prat Villarrubla recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó autorización para reanudar el funcionamiento de su industria de géneros de punto;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que del estudio del recurso no se desprenden razones que aconsejen modificar la resolución recurrida,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Ramón Prat Villarrubla contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó autorización para la reapertura de su industria de géneros de punto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Roca Soler, Gerente de la Compañía «Roca Radiadores, S. A.», en solicitud de autorización para ampliar su industria con la instalación de un horno para productos cerámicos.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía «Roca Radiadores, S. A.», para ampliar su industria con la instalación de un horno para productos cerámicos, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª En el caso de que la Sociedad peticionaria tenga necesidad de aumentar el capital social para atender a esta ampliación, vendrá obligada a demostrar documentalmente ante la Dirección General de Industria, por

intermedio de la Delegación de Industria de Barcelona, el exacto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ordenación y defensa de la Industria, especialmente en lo que afecta a sus artículos quinto y sexto.

3.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por esta de la relación valorada de maquinaria a que se contrae esta resolución.

4.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Barcelona para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Concediendo licencia por enfermo al Perito agrícola del Estado don Luis Rodríguez Casanova y Travesedo.

Vista la instancia que eleva a este Ministerio por conducto reglamentario e informe favorable del Ingeniero Jefe del Servicio correspondiente, el Perito Agrícola del Estado don Luis Rodríguez Casanova y Travesedo, con destino en la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid, acompañada del certificado médico oportuno, en solicitud de un mes de licencia por enfermo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y apartado 2.º de la R. O. de 12 de diciembre de 1924, cumplidos los requisitos que previenen los preceptos legales citados, ha resuelto conceder a don Luis Rodríguez Casanova y Travesedo un mes de li-

cencia por enfermo, con sueldo entero, a partir de esta fecha.

De orden del señor Ministro de Agricultura lo participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1942.—El Director general, Manuel de Goytia.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Transcribiendo relación de aspirantes al concurso-oposición de Mecánico-electricista de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona.

Terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de la vacante de Maestro práctico de Taller Mecánico-electricista de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, afecto a las asignaturas de «Electrotecnia, Motores térmicos y operaciones mecánicas»,

Esta Subsecretaría ha acordado:

1.º Publicar la lista de aspirantes presentados admitidos, integrada solamente por don Jaime Girabáu Valls.

2.º Excluir a don José Michelena Llull por haber llegado su instancia en 26 de mayo último, es decir, fuera del plazo concedido en la convocatoria.

3.º Que, transcurrido el plazo de ocho días naturales para la presentación de reclamaciones, sea remitido el expediente de este concurso a la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, a los efectos determinados en la base tercera de la convocatoria.

*Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.